

III PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES 2022-25

Concejalía que lo impulsa:
Concejalía de Sanidad

Documento elaborado por:
Sonia Mira Pastor
Técnica en Acción Social
Técnica Coordinadora UPCCA

10 de diciembre de 2021

ÍNDICE

1. Introducción
2. Evaluación del Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas 2017-20
3. Fundamentación legislativa
4. Fundamentación diagnóstica:
 - 4.1. Factores relacionados con el contexto social
 - 4.2. Factores relacionados con el consumo
 - 4.3. Análisis descriptivo de las necesidades detectadas por ámbitos de actuación
 - 4.4. Jerarquía de necesidades
5. Finalidad
6. Objetivos generales y específicos, actuaciones o programas, indicadores de evaluación, y temporalización.
7. Recursos
8. Coordinación Institucional y Participación Ciudadana.
9. Evaluación
10. Anexo

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) es un servicio especializado de titularidad local que desarrolla programas de prevención con el objeto de reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y otras conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludables. (Decreto 132/2010, de 3 de sep[tembre, del Consell).

El Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas de Sant Joan d'Alacant asume los principios rectores y las líneas estratégicas establecidas en el III Plan Estratégico de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos de la Comunidad Valenciana.

La UPCCA es un servicio que trabaja por la prevención de conductas adictivas y por la promoción de la salud dentro la Concejalía de Sanidad del Ayto. de Sant Joan d'Alacant, cuya acreditación y prórroga de autorización fue aprobada por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, ACD/9047, a fecha 26/10/2019, y otorgada por un periodo máximo de cuatro años.

Dicho servicio se encuentra autorizado, acreditado y subvencionado por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública desde al año 2009.

El primer plan municipal de drogodependencias tuvo una vigencia de cuatro años, 2008-2012, prorrogándose 4 años más hasta la confección del segundo Plan de Prevención de Drogodependencias y otros trastornos adictivos, 2017-2020, a cargo de la técnico municipal de la U.P.C.C.A., e impulsado por la Concejalía de Sanidad.

El actual plan pretende, teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación del anterior plan, marcar líneas de trabajo para los siguientes cuatro años, que guíen y armonicen las diferentes estrategias en prevención de conductas adictivas y promoción de la salud en el municipio de Sant Joan d'Alacant.



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

- Globalidad:** se abordan todo tipo de adicciones y trastornos adictivos y sus consecuencias, interviniendo desde la atención personal, familiar y social.
- Normalización e integración:** se plantean los objetivos en función de las necesidades de la población, utilizando aquellos recursos normalizados necesarios para dar respuesta a las mismas desde el propio ámbito municipal.
- Perspectiva de género:** Incorporando ésta en todo cuanto sea posible respecto a objetivos, acciones, abordaje de la intervención y respuestas a necesidades.
- Interdisciplinaria:** intervención integral desde las diferentes disciplinas en función de la complejidad.
- Sostenibilidad:** utilizar los recursos disponibles en el sector social y con diferentes tipos de profesionales.
- Operatividad:** objetivos adecuados a las necesidades.
- Continuidad:** se interviene de forma longitudinal en el tiempo, promoviendo actuaciones estructuradas, continuadas y planificadas.
- Flexibilidad:** sujeción a las innovaciones necesarias para responder a las variaciones de la realidad, posibilitando la readaptación de acorde a ésta.
- Corresponsabilidad y participación:** requiere de la implicación de la propia red social comunitaria.
- Coordinación integral:** aunar estrategias y acciones desde la coordinación entre las distintas áreas municipales, agentes sociales e instituciones que intervienen en el ámbito municipal.

2. EVALUACIÓN II PLAN 2017-20

A continuación presentamos una síntesis de la evaluación de los objetivos generales por áreas de intervención. El documento anexo presenta datos cuantitativos de la medición de indicadores de proceso y de resultado relativos a los objetivos específicos. ANEXO 1.

3.1. Consecución objetivos del II Plan de Prevención de Conductas Adictivas.

Objetivos alcanzados:

- Dotar de una estructura sólida y con continuidad de acciones en prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos a nivel escolar en los niveles de infantil, primaria y secundaria
- Promover la formación del profesorado desde la perspectiva de prevención inespecífica, como específica de las drogodependencias y otros comportamientos adictivos.
- Favorecer la aplicación de los Protocolos de Notificación y Derivación de casos del Plan PREVI.
- Potenciar un mayor contacto y coordinación con las AMPAS.
- Fomenta estrategias informativas-formativas dirigidas a familias.
- Facilitar la información y asesoramiento a nivel individual, familiar y/o de asociaciones que favorezca la prevención de drogodependencias y/u otros comportamientos adictivos.
- Fomentar una mayor coordinación entre los organismos o entidades derivantes de casos de menores/jóvenes con consumos de drogas y la UPCCA.
- Fomentar la sensibilización de los empleados y empleadas públicos del Ayto. de Sant Joan d'Alacant en la prevención de adicciones, especialmente alcohol y tabaco.
- Intervenir de manera selectiva con menores que presentan más factores de riesgo y que les coloca en cierta situación de vulnerabilidad.

Objetivos medianamente alcanzados:

- Sensibilizar sobre la importancia de la detección precoz de menores en situación de vulnerabilidad, consumo de drogas y/o uso inadecuado de las TICs..
- Atender a menores y jóvenes, y sus familias que requieran un atención especializada (Prevención Indicada, Servicio de Información y Asesoramiento sobre Conductas Adictivas) en lo referente a las conductas adictivas.
- Ofrecer información relacionada con las drogodependencias y otros trastornos adictivos así como las distintas iniciativas que se lleven a cabo desde a UPCCA.
- Formar al sector de la hostelería como Agentes Preventivos en la Prevención de las Drogodependencias.

Objetivos no alcanzados:

- Formar a Agentes Sociales en prevención de conductas adictivas, específicamente a Mediadores Juveniles en la prevención de conductas adictivas.
- Promover un consumo responsable de alcohol entre los festeros y las festeras, contrario a los consumos de riesgo durante las fiestas mayores.
- Consolidar la estructura de participación en sus dos niveles: Comisión de Seguimiento y Comité Técnico.



Propuestas de mejora por áreas de intervención:

1. Área Educativa:

(Escolares)

-Mantener la estructura de acciones en prevención de conductas adictivas y promoción de la salud.

(Docentes)

-Promover la formación del profesorado desde la perspectiva de prevención inespecífica, como específica de las drogodependencias y otros comportamientos adictivos, dotándola de continuidad, al igual que las actuaciones que se dirigen al alumnado, y siendo un canal de recepción de las demandas de nuestros-as docentes.

-Precisamos **aumentar el grado de sensibilización en el colectivo docente** para que las derivaciones se hagan precozmente y poder realizar una intervención más preventiva y generadora de impacto en las dinámicas familiares.

(AMPAS)

-Precisamos motivar a las familias para su participación activa en los procesos educativos en general y en concreto en la prevención de conductas de riesgo.

-Formación a las AMPAs en prevención de conductas adictivas.

-Fomentar la Escuela de Familias como un recurso sólido para familias, programación anual recogiendo las demandas de padres y madres, facilitando en paralelo sesiones presenciales y online.

Propuestas de mejora por áreas de intervención:

2. Área Familiar:

-Fomentar las actuaciones grupales de adolescentes y jóvenes, y familias, por la rentabilidad de la acción y por suponer un recurso de auto apoyo entre familias. Ello requerirá del diseño de un programa específico y cerrado en cuanto a contenidos y sesiones.

-En cuanto a la coordinación entre los organismos o entidades derivantes de casos de menores/jóvenes con consumos de drogas y la UPCCA, precisamos de una mayor coordinación con la USMIA, como servicio con el que precisamos de fomentar una mayor coordinación.

3. Área Comunitaria:

- Dar un enfoque de promoción de la salud y prevención de conductas de riesgo a las noticias sobre conductas adictivas, puede facilitar la difusión de ciertos contenidos, ya que favorece una percepción en positivo, y más amable.

-Necesidad de personal de apoyo que movilice redes sociales...

-Formar a Agentes Sociales en prevención de conductas adictivas, específicamente a Mediadores Juveniles en la prevención de conductas adictivas (objetivo prioritario)

-Introducir la estructura de participación en sus dos niveles: Comisión de Seguimiento y Comité Técnico en el Espacio de Salud Local con el fin de no duplicar espacios de participación y saturar a sus participantes.

-Incidir en acciones de sensibilización a los y las peñistas, con el fin de favorecer la participación activa en la Campaña de Prevención de Riesgos por abuso de alcohol y otras drogas, "Coneixement".

4. Área Laboral:

-Continuar con la sensibilización de los empleados y empleadas públicos del Ayto. de Sant Joan d'Alacant en la prevención de adicciones desde el ámbito familiar.

5. Prevención Selectiva:

-Continuar con la intervención de manera selectiva con menores que presentan más factores de riesgo y que les coloca en cierta situación de vulnerabilidad, dado que suponen verdaderas estrategias preventivas y de promoción de la salud, fomentando la participación igualitaria por género.

3. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

El Plan Municipal de Prevención de Conductas Adictivas del Ayto. de Sant Joan d'Alacant, se enmarca en la normativa sectorial vigente a nivel europeo, nacional, autonómico y local.

Ámbito Europeo

- Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2021-25.

Ámbito Estatal

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 25).
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al Tabaquismo.
- Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
- Ley Orgánica 5/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Estrategia Nacional sobre Drogas 2017-2024 (PNSD).
- Real Decreto 740/2021, de 24 de agosto, por el que se regulan la Estrategia Nacional sobre Adicciones y sus planes de acción; y se modifican cuatro reales decretos para adaptar la composición de algunos órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas y la competencia ministerial con relación a la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a la nueva organización ministerial

Ámbito Autonómico

- Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (artículo 49).
- LEY 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- DECRETO 89/2018, de 29 de junio, del Consell, de acreditación de programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos y de regulación del Comité de personas expertas.
- Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunidad Valenciana.

- Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana (y su modificación por la LEY 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat).

Título 2. Competencias de la Generalitat y de las entidades locales. Artículo 6. Competencias de las entidades locales. Las entidades locales con más de 20.000 habitantes: aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la conselleria que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos.

Art. 56.2 "se atenderán de manera específica los problemas de salud que inciden de forma específica en la adolescencia, relacionados, sobre todo con hábitos de salud, conductas de riesgo, conductas adictivas, problemas de salud mental, trastornos de la conducta alimentaria, así como trastornos de las relaciones afectivo-sexuales, prevención de infecciones de transmisión sexual y prevención de embarazos no deseados."

Además, añade que (art. 62.6) "serán prioritarias las actuaciones preventivas y de promoción de salud en el ámbito familiar, comunitario y educativo, que deberán coordinarse para implicar a todos los agentes sociales intervinientes como son la familia, la escuela, asociaciones, redes locales y otros."

- Ley 1/2020, de 11 de junio, sobre regulación del juego y de prevención de la ludopatía de la Comunidad Valenciana.

- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat de Derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia.



4. FUNDAMENTACIÓN DIAGNÓSTICA

4.1. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONTEXTO SOCIAL:

Situación geográfica

Sant Joan d'Alacant es una población costera situada en la Comunidad Valenciana. Forma parte de la Comarca de l'Alacantí en la provincia de Alicante (España) y es el centro geográfico de la antigua Huerta de Alicante. Situada en la Costa Blanca linda con las poblaciones de Alicante (a 7 Km.), Mutxamel (a 1 Km.) y El Campello (a 3 Km.). En el municipio se encuentra el Campus de Ciencias de la Salud de la Universidad Miguel Hernández.

El municipio tiene una extensión: 9,64 km², altitud: 40 m. sobre el nivel del mar, aunque no dispone de zona costera, esta pertenece a los
Población: 23.915 (INE 2019)

Situación demográfica

REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL																					
Pirámide de población 2019 (Sexo y edad)																					
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85-89	90-94	95-99	+ 100
Total	1.034	1.295	1.479	1.289	1.210	1.123	1.470	1.770	2.206	2.086	1.870	1.603	1.278	1.151	1.025	673	584	476	231	52	10
Hombres	571	637	759	625	610	564	724	846	1.103	1.031	934	775	574	510	475	298	231	175	78	17	1
Mujeres	463	658	720	664	600	559	746	924	1.103	1.055	936	828	704	641	550	375	353	301	153	35	9

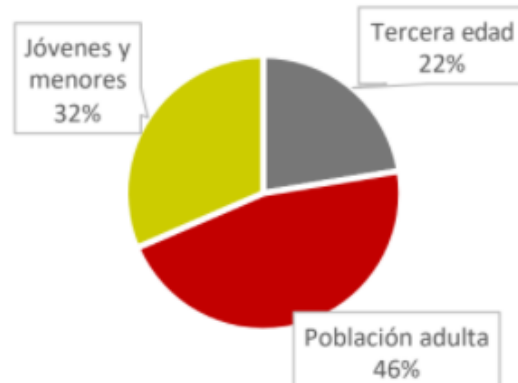
Fuente: [Instituto Nacional de Estadística](#). Revisión Padrón 2019.
Fecha de consulta: 22/01/2020

Población según lugar de nacimiento 2019 (Unidad: personas)			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	23.915	11.538	12.377
Nacidos en España	19.851	9.649	10.202
En la misma Comunidad Autónoma	14.246	7.037	7.209
Misma Comunidad Autónoma. Misma Provincia	13.714	6.786	6.928
Misma Comunidad Autónoma. Misma Provincia. Mismo Municipio	5.304	2.637	2.667
Misma Comunidad Autónoma. Misma Provincia. Distinto Municipio	8.410	4.149	4.261
Misma Comunidad Autónoma. Distinta Provincia	532	251	281
En distinta Comunidad Autónoma	5.605	2.612	2.993
Nacidos en el Extranjero	4.064	1.889	2.175

Fuente: [Instituto Nacional de Estadística](#). Revisión Padrón 2019.
Fecha de consulta: 22/01/2020

Fuente: <http://documentacion.diputacionalicante.es/4hogares.asp?codigo=03119>

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE SANT JOAN D'ALACANT



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

El desarrollo urbano del municipio y su posición en el área metropolitana de Alicante ha hecho que Sant Joan d'Alacant -junto a otros municipios del entorno- se haya consolidado en los últimos años como receptores de familias jóvenes, así la población de nuestro municipio presenta una estructura demográfica moderadamente joven.

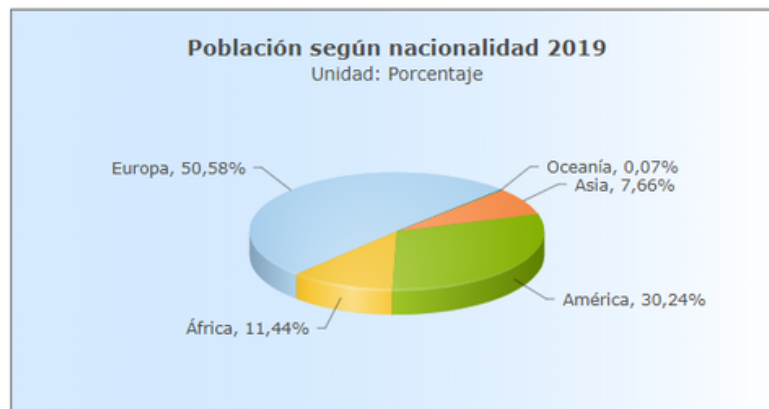
El índice de envejecimiento es el porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años (INE, 2019: 39). Como se observa, sus datos son más bajos en comparación con la media provincial y autonómica, lo que mostraría, en un principio, que la población de Sant Joan d'Alacant es más joven en comparación con el resto de las medias mencionadas anteriormente.

Situación demográfica

En relación a la población extranjera comunitaria las nacionalidades mayoritarias son la italiana y la francesa, entre los no comunitarias el mayor número de población se encuentra entre la población argelina y marroquí, en relación a América la población argentina y colombiana son las más numerosas, y en relación al continente asiático la población china.

Población según nacionalidad (Unidad: personas)									
	Año 2017			Año 2018			Año 2019		
	Total	Españoles	Extranjeros	Total	Españoles	Extranjeros	Total	Españoles	Extranjeros
sexos	23.149	20.991	2.158	23.518	21.103	2.415	23.915	21.240	2.675
	11.171	10.170	1.001	11.376	10.223	1.153	11.538	10.264	1.274
	11.978	10.821	1.157	12.142	10.880	1.262	12.377	10.976	1.401

[Instituto Nacional de Estadística](#). Revisión Padrón 2019.
e consulta: 22/01/2020



La migración europea y americana es mayoritariamente femenina, siendo el caso contrario de la masculina, que es mayoritariamente africana.

DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL NIVEL DE FORMACIÓN (2019)



Comunicación

Se comunica con Alicante a través de la Avenida Miguel Hernández y Avenida de Denia. Dispone de un servicio de transporte interurbano, lo cual permite la conexión de nuestro municipio tanto con Alicante como con Campello, Playa de San Juan y Sant Vicent del Raspeig, a través de las siguientes líneas: línea 23 (ALICANTE-HOSPITAL SANT JOAN-SANT JOAN-MUTXAMEL) con un intervalo de 9 minutos y servicio de lunes a domingo, a su vez dispone de la línea 23N, una línea nocturna (24:00 h a 06:00 h), que realiza el mismo trayecto de viernes a domingo, con un intervalo de 60 minutos. Línea C-53 (HOSPITAL SANT JOAN-CAMPELLO) con un intervalo de 60 minutos, y la línea 38 (ALBUFERETA-PLAYA SAN JUAN-HOSPITAL SANT JOAN-UNIVERSIDAD). Esta línea es de lunes a viernes durante todo el año. Toda la información se encuentra en la web de Vectalia Alicante.

Ocio y eventos

Su cercanía a Alicante y a la playa de San Juan (a 2 Km.) la ha convertido en una ciudad residencial. En su intento por no ser una mera ciudad dormitorio ha conseguido crear una importante red de centros comerciales y de ocio. En el casco urbano se encuentran numerosos comercios y restaurantes, y en los márgenes de la carretera a Valencia se ha creado una avenida comercial de grandes superficies que ofrece todos los servicios necesarios como productos de ropa, alimentación, peluquerías, muebles, decoración, y un amplio espacio dedicado al ocio y el entretenimiento.

Deportes y torneos

El Polideportivo Municipal se convierte en dinamizador de las actividades deportivas con la realización de Escuelas Deportivas para los más pequeños, así como el desarrollo de diferentes ligas de ámbito provincial y autonómico. Dispone de amplias instalaciones para la práctica de multitud de disciplinas deportivas entre las que se encuentra la petanca y la pilota valenciana.

Arte y cultura

Sant Joan d'Alacant concentra sus actividades culturales entre la Casa de Cultura y el Centro Cultural (Biblioteca y Archivo Municipal) donde la Cultura adquiere su mayor protagonismo como espacios de encuentro y ocio. La oferta cultural es amplísima, donde se renueva mensualmente para presentar sus diversas actividades: teatrales, danza, festivales, música, exposiciones, etc. Entre los números concursos consolidados destacamos el Festival de Cine de Sant Joan d'Alacant en su XVI Edición, el Certamen Nacional de Pintura Vila de Sant Joan d'Alacant, XLIX Edición y el Certamen de Narrativa Hoguera Plaza Maisonnave, X Edición. En cuanto a su Agenda Cultural, actualmente la programación se hace bimensual y siempre está presenta la música en Sant Joan a través de conciertos extraordinarios, conciertos de Primavera, Festivales de Verano, Santa Cecilia y Navidad.

Salud y bienestar

Nuestro municipio desde sus áreas sanitarias y de bienestar social, tienen como misión potenciar la promoción de la Salud pública mediante la prevención, información, formación y vigilancia sanitaria, gestionando los recursos propios orientándolos a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Sant Joan d'Alacant.

Tenemos los pilares sanitarios de referencia provincial como son el **Hospital Universitario de Sant Joan d'Alacant y la Universidad Miguel Hernández (UMH)** con las Facultades de Medicina y Farmacia, además del Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana y el Centro de Salud.

El **Instituto de Neurociencias** dependiente de la UMH y el CSIC es referente a nivel europeo. Desde 1999, el Instituto se ha consolidado como un centro de referencia nacional e internacional en el campo de la neurociencia. En 2013, el Instituto obtuvo la acreditación de Centro de Excelencia Severo Ochoa y dentro de su equipo de científicos, cuenta con los siguientes Premios Rey Jaime I en Investigación Básica: Carlos Belmonte (1992), Ángela Nieto (2009) y Óscar Marín (2011).

También se encuentra en el municipio el Centro Psiquiátrico y la Unidad Antialcohólica, dependientes estos dos últimos de la Diputación Provincial. Entre los servicios comunitarios y previsión sanitaria se encuentra el Complejo residencial San Juan (PSN) y, Residencia de Pensionistas Ferroviarios, por su con su carácter asistencial. El Centro Municipal de Mayores «Salvador Gosálbez Alberola» por el contrario, es un referente socio-cultural para este colectivo, con su variada oferta de talleres y actividades.

RECURSOS SANITARIOS - AÑO 2020	
Tipo de Centro	Num. de Centros
Centro de Salud	1
Unidad de Alcoholología	1
Unidad de apoyo Rehabilitación	1
Unidad de Salud Mental	1
Unidades de apoyo Odontología	1
CENTROS SANITARIOS ORDENADOS POR TIPO DE CENTRO	
Centro de Salud	
Nombre	
Centro de Salud de Sant Joan	
Unidad de Salud Mental	
Nombre	
Centro de Salud Mental de Sant Joan D'Alacant	
Unidades de apoyo Odontología	
Nombre	
Unidad de Odontología de Sant Joan D'Alacant/ San Juan de Alicante	
Unidad de Alcoholología	
Nombre	
Centro de Alcoholología de Sant Joan D'Alacant	
Unidad de apoyo Rehabilitación	
Nombre	
Unidad Básica de Rehabilitación del C.S. de Sant Joan D'Alacant	
Fuente: Conselleria de Sanitat	

Como **UCAs** -Unidades de Conductas Adictivas, servicio asistencial- de referencia disponemos de la Unidad de Alcoholología en el Hospital de San Juan, y la UCA de sustancias ilegales en el municipio de Alicante.

En lo referente a la Concejalía de Sanidad se subdivide en tres áreas: **Gestión Sanitaria**, **Promoción de la Salud** y su pertenencia a la **Red Española de Ciudades Saludables**, la adhesión a la **Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención**, y municipio perteneciente a la **XarxaSalut** de la Generalitat Valenciana, y su tercera área formada por la **Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)**. Esto nos ha llevado a establecer canales de comunicación y colaboración con Salud Pública Alicante.

En lo referente a **Servicios Sociales Municipales**, se dispone de Atención Primaria y Dependencia, Servicios Especializados Medidas Judiciales en Medio Abierto -menores-, y EEIIA -Equipo Especializado de Intervención con Infancia y Adolescencia.

Educación

Desde 2016, Sant Joan d'Alacant forma parte de las más de 450 ciudades educadoras existentes en el mundo.

A continuación detallamos los centros educativos del municipio.

Fuente "Argos Portal de Información"

http://www.argos.gva.es/bdmun/pls/argos_mun/DMEDB_MUNDATOSEducacion.Di bujaPagina?aNMunId=3119&aVLengua=c

CENTROS EDUCATIVOS(2020-2021)	
Tipo de centro	Núm. de centros que lo imparten
Centros de Educación Especial	1
Centros de enseñanzas especializadas	3
Centros de Infantil/Primaria/ESO/Enseñanzas medias	10
Formación de personas adultas	1
TOTAL	15
Nivel educativo	Núm. de centros que lo imparten
Educación Infantil	8
Educación Primaria	4
ESO	3
Bachiller	2
Ciclos Formativos Grado Medio	2
Ciclos Formativos Grado Superior	2
Escuela Oficial de Idiomas	1
Música	2
Formación de personas adultas	1
Educación Especial	3

LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS POR NIVELES	
Educación Infantil	
Nombre	Régimen
CEIP Cristo de La Paz	Público
CEIP Lo Romero	Público
CEIP Rajoletes	Público
Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Las Mariposas	Privado
Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Mar de Soles	Privado
Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Neptú	Privado
Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle Peques	Privado
Centre Privat Nuestra Señora del Carmen	Privado Concertado
Educación Primaria	
Nombre	Régimen
CEIP Cristo de La Paz	Público
CEIP Lo Romero	Público
CEIP Rajoletes	Público
Centre Privat Nuestra Señora del Carmen	Privado Concertado

Educación

Sant Joan d'Alacant cuenta con 4 centros privados de educación infantil de 1º ciclo (tabla anterior).

En cuanto a Centros Educativos contamos con 4 colegios, 3 públicos y 1 privado-concertado (que abarca el ciclo completo de la E.S.O.), y 2 Institutos de Educación Secundaria.

La población escolar para el curso 2021-22 supone un total de **1.157 alumnos-as Infantil y Primaria de los cuales 794 sexo masculino, y 763 sexo femenino.**

COLEGIOS DEL MUNICIPIO

Nº ALUMNOS Y ALUMNAS MATRICULADOS, CURSO 2021-22 en Educación Infantil y E.P.O

COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN: 225 alumnos y alumnas

C.P. LO ROMERO: 468 alumnos y alumnas

C.P. RAJOLETES: 450 alumnos y alumnas

C.P. CRISTO DE LA PAZ: 414 alumnos y alumnas

TOTAL: 1.157 alumnos y alumnas

En cuanto a los IES del municipio, tenemos **824 alumnos y alumnas** (*) que cursan la **ESO**, 274 alumnas y alumnos que cursan Bachillerato, y 333 alumnos y alumnas que cursan Formación Profesional:

IES GARCÍA BERLANGA: 360 alumnos y alumnas que cursan la ESO, 137 alumnos y alumnas que cursan Bachillerato, 222 alumnos y alumnas que cursan ciclos formativos medios y superiores, lo que supone un total de 712 alumnos y alumnas.

IES LLOIXA: 464 alumnos y alumnas que cursan la ESO, 137 alumnos y alumnas que cursan Bachillerato, 111 alumnos y alumnas que cursan ciclos formativos medios y superiores, lo que supone un total de 712 alumnos y alumnas.

COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN: 225 alumnos y alumnas que cursan la ESO.

(*) Se ha realizado petición de información a los IES sobre la matriculación segregada por sexos, y estamos esperando respuesta.

En el cuadro siguiente mostramos otras líneas formativas que se dan en el municipio.

ESO	
Nombre	Régimen
Centre Privat Nuestra Señora del Carmen	Privado Concertado
IES Lloixa	Público
IES Luis García Berlanga	Público
Bachiller	
Nombre	Régimen
IES Lloixa	Público
IES Luis García Berlanga	Público
Ciclos Formativos Grado Medio	
Nombre	Régimen
IES Lloixa	Público
IES Luis García Berlanga	Público
Ciclos Formativos Grado Superior	
Nombre	Régimen
IES Lloixa	Público
IES Luis García Berlanga	Público
Escuela Oficial de Idiomas	
Nombre	Régimen
Escola Oficial d'Idiomes L'Alacantí	Público
Música	
Nombre	Régimen
Centre Ens. Professionals de Música Sant Joan d'Alacant	Privado
Escola Privada de Música Maestro Climent	Privado
Formación de personas adultas	
Nombre	Régimen
Centre FPA Municipal de Sant Joan d'Alacant	Público

Programas Formativos de Cualificación Básica (PFCB) Los Programas Formativos de Cualificación Básica sustituyen a los de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), (Anteriormente Programas de Garantía Social). Tratan de dar una respuesta formativa a los que han **abandonado el sistema educativo sin titulación y que no disponen de unas competencias suficientes para insertarse laboralmente**. La finalidad y los/las destinatarios/as son muy similares. Los Programas de Cualificación Profesional Inicial están destinados al alumnado mayor de 16 años que no haya obtenido el título de Graduado en ESO, con el objetivo de que todos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, (LOMCE) establece la sustitución progresiva de los PCPI por los nuevos ciclos formativos de Formación Profesional Básica. En el año 2015/2016, ya no se ofertan los PCPI. **El municipio de Sant Joan no dispone de esta línea formativa tan necesaria para intentar rescatar al colectivo adolescente y joven que en muchas ocasiones se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o de riesgo.**

Los **Centros de Educación Especial**, son Centros Educativos en que se escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes de discapacitado y en los que concurren un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario. Los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales podrán ser escolarizados en función de sus características en grupos ordinarios, en programas específicos desarrollados en centros ordinarios, o en Centros de Educación Especial.

Nombre	Régimen
CEE Priv. Infanta Elena	Privado Concertado
CEIP Rajoletes	Público
Centre Privat Nuestra Señora del Carmen	Privado Concertado

Fuente: Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

Actualmente no nos consta Aula Específica en el Centro Escolar Concertado Ntra. Sra. del Carmen.

A nivel municipal disponemos de la Concejalía de Educación que dispone de:

- Gabinete Psicopedagógico Municipal.
- Plan Municipal sobre Absentismo Escolar.
- Servicio de Conciliación de la vida familiar y laboral.
- Formación de Personas Adultas

La coordinación de la UPCCA con esta concejalía y resto de centros educativos en un punto fuerte de nuestra acción preventiva.

Infancia, Adolescencia y Juventud

La **concejalía de infancia y adolescencia**, nace con el objetivo de coordinar, impulsar y promover políticas de infancia y adolescencia, sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre los derechos y necesidades de niños, niñas y adolescentes. Actualmente se dispone del Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA) con 35 participantes menores de edad.

La **Concejalía de Juventud** dispone como equipamientos el Centro de la Juventud en el que además de desarrollar actividades dirigidas a los y las jóvenes, se pueden encontrar servicios como información y asesoramiento sobre distintos temas, en su Servicio de Información Juvenil, así como sus servicios técnicos.

Entre sus servicios se encuentran:

- El **centro de información juvenil**, pertenece a la Red Valenciana de Información Juvenil, y tiene como principal objetivo proporcionar al joven la información más actualizada, la documentación que le hace falta para sus proyectos y orientarle para que pueda desarrollarlos.

- **Carnet Jove**: es un documento de carácter personal e intransferible que acredita a su titular como beneficiario de los servicios que lleva aparejado, y consiste principalmente en ofrecer a los jóvenes servicios y ventajas para facilitar su movilidad e intercomunicación, así como para posibilitar su acceso a bienes y servicios de carácter social, cultural, económico, educativo, recreativo, deportivo, de consumo, de transporte y similares.

- **JOOP**, el programa Jove Oportunitat es una iniciativa piloto promovida desde el Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) cuyo objeto es la realización de acciones de orientación - coaching- para jóvenes entre 16 y 21 años que abandonan los estudios sin haber conseguido ni una titulación de Bachillerato ni completar un Ciclo Formativo (FP) de Grado Medio. El programa presenta la singularidad de que su ejecución se basa en una estrecha colaboración entre el IVAJ y los Ayuntamientos que deciden adherirse al programa como es el caso de nuestro municipio.

- **Proyecto "Nos movemos"**. Nos Movemos, es un proyecto de la Concejalía de Juventud, del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, que se inicia en febrero de 2013.

Sus protagonistas son jóvenes con diversas capacidades, y su objetivo crear un movimiento de cooperación, solidaridad, creatividad, aprendizaje mutuo e inclusión, fundamentalmente a través de las artes escénicas.

- La **Escuela Municipal de Creación Joven**, nace con el objetivo de satisfacer las inquietudes creativas de los y las jóvenes de Sant Joan d'Alacant, con la realización de actividades relacionadas con las artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, etc. Fomentando por un lado, un lugar de aprendizaje, y por otro proporcionando un espacio de encuentro y de intercambio de conocimiento en el ámbito de la expresión artística.

- El **Consell de la Joventut de Sant Joan d'Alacant (CJSJ) que actualmente no se encuentra en activo.**

Participación Ciudadana.

El **Consejo Social** de la Villa de Sant Joan es el máximo órgano consultivo y de participación promovido por el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, y objetivos son ayudar al gobierno local a informar a la ciudadanía de su gestión; consultar a sectores específicos que serán afectados con sus decisiones; disponer de información precisa sobre demandas e intereses ciudadanos; integrar a la ciudadanía en determinadas políticas públicas bajo un criterio de corresponsabilidad y prever una vinculación con las decisiones conjuntamente deliberadas.

Es un órgano de nueva creación que habrá que tener en consideración a la hora de detectar necesidades y plantear propuesta de intervención.



4.1. FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO:

Al no disponer de estudios locales de consumo, se aporta la información sobre el uso de drogas que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas aporta a través de los siguientes estudios:

→ Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES, 2018-19).

→ XII Encuesta sobre Alcohol y otras Drogas en España (EDADES) 2019-2020.

ENCUESTA SOBRE USO DE DROGAS EN ENSEÑANZAS SECUNDARIAS EN ESPAÑA (ESTUDES, 2018-19)

ESTUDES es una encuesta desarrollada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y viene desarrollándose desde 1994 de forma bienal. En la última edición han participado 917 centros educa[vos y 1.769 aulas, llegando la muestra a contar con 38.010 **alumnos entre 14 y 18 años**. El objetivo es conocer la prevalencia del consumo de las distintas drogas psicoactivas, las características sociodemográficas de los consumidores y patrones de consumo relevantes.

Los principales resultados de esta edición se resumen en los siguientes puntos:

- Aumento del uso de **cigarrillos electrónicos**. La mitad de los estudiantes (el 48,4%) lo ha usado alguna vez frente al 20,1% de la encuesta anterior.
- Las **drogas consumidas por un mayor porcentaje** de estudiantes (en los úl[mos doce meses) son, en primer lugar, el **alcohol** (75,9%) y en segundo lugar el **tabaco** (35%). Le sigue el **cannabis** (27,5%). Los hipnosedantes sin receta alcanzan el 6,1%.
- El consumo de todas las **drogas ilegales** está más extendido entre los **chicos** que entre las chicas. **Con las drogas de comercio lícito** (alcohol, tabaco o hipnosedantes) sucede lo contrario: a excepción de los analgésicos opioides, las consumen más las **chicas**.

- En cuanto a la percepción del riesgo, el **alcohol es la sustancia que se percibe como menos peligrosa**, además, desde 2010, persiste la consideración del tabaco como más peligroso que el cannabis.
- En cuanto a la disponibilidad percibida, 9 de cada 10 estudiantes de 14 a 17 años **no aprecian ninguna dificultad para conseguir alcohol y tabaco** si quisieran, a pesar de que la venta está prohibida en menores.
- La **edad media de inicio en el consumo de alcohol** continúa situándose en los **14 años**.
- Las borracheras han aumentado ligeramente. El 24,3% de los estudiantes dice haberse emborrachado en el último mes, frente al 21,8% en 2016.
- La **adquisición del hábito de fumar diariamente**, comienza a los **14,7 años** de media, apenas **medio año después** de haberlo probado por primera vez.
- El **cannabis** continúa siendo la droga ilegal consumida por un mayor porcentaje de estudiantes. El 33,0% (31,1% en 2016) lo ha probado alguna vez en su vida, el 27,5% (26,3% en 2016) en el último año y el 19,3% (18,3% en 2016) en el último mes. El consumo diario sigue siendo elevado y se sitúa en el 2,3% (3,3% en chicos y 1,4% en chicas).

Edad media inicio de consumo en diferentes sustancias (ESTUDES) 2018

Edad media inicio de consumo en diferentes sustancias (ESTUDES)	2018
Alcohol	14
Tabaco	14,1
Cannabis	14,9
Hipnosedantes (sin receta)	14,3
Cocaína	15,3
Éxtasis	15,4
Alucinógenos	15,2
Anfetaminas	15,4

XIII ENCUESTA SOBRE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN ESPAÑA (EDADES) 2019-2020.

EDADES está dirigida por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas contando con la colaboración de todas las comunidades autónomas. Se desarrolla desde 1995 con la finalidad de conocer la evolución de la prevalencia de consumo de las diferentes sustancias, los perfiles de los consumidores y la percepción de riesgo. En EDADES participa población de 15 a 64 años.

En 2019/2020 se han introducido diferentes módulos:

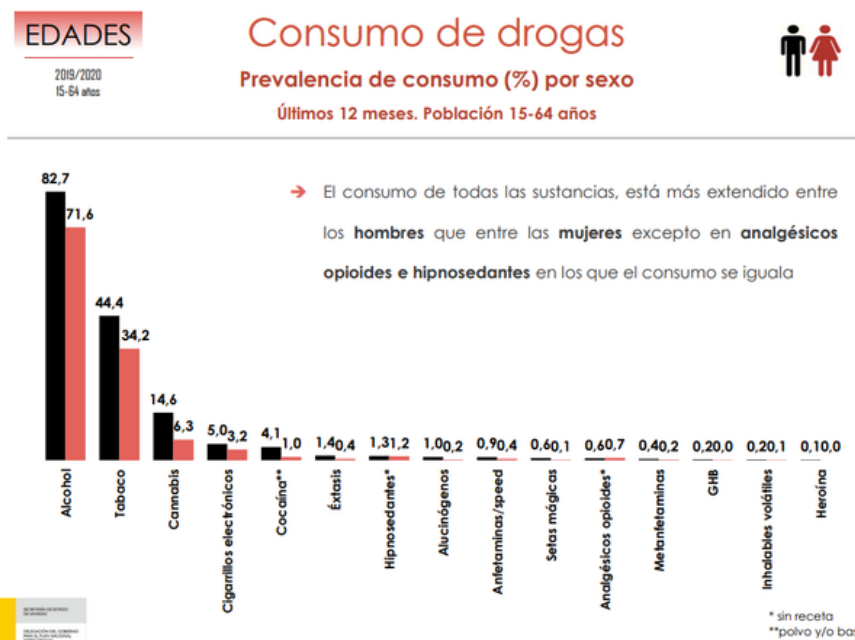
Cigarrillos electrónicos	Hipnosedantes	Analgésicos opioides
Juego con dinero	Internet	Encuesta Laboral



Los resultados de mayor relevancia son los siguientes:

Los datos confirman que las drogas consumidas por un mayor porcentaje de personas son legales. En primer lugar, el **alcohol**, para los consumos del último año, la prevalencia entre los hombres se sitúa en el 82,7%, alcanzando su máximo en el grupo de 25 a 34 años (86,1%). En las mujeres, la prevalencia se reduce notablemente (71,6%), elevándose hasta el 76,7% entre las jóvenes de 15 a 24 años. El 14,2% de los hombres declara consumo diario de alcohol, siendo esta proporción 4 veces superior a la que se da entre las mujeres (3,4%).

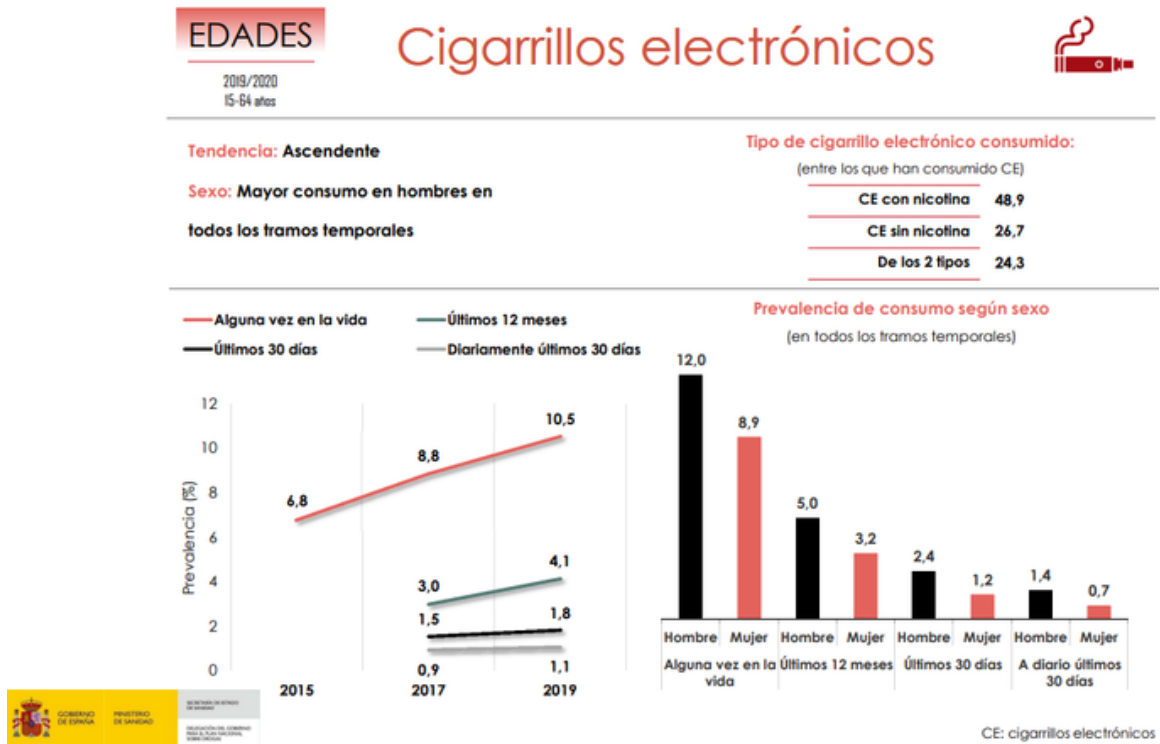
Con independencia del sexo, las **intoxicaciones etílicas agudas** están más extendidas en el grupo de menor edad, es decir, de 15 a 34 años. Así, los hombres de 15 a 34 años constituyen el grupo donde se da una mayor extensión de las borracheras. Este dato va disminuyendo a medida que aumenta la edad de los individuos, llegando a la conclusión de que **las borracheras están más extendidas entre los jóvenes de 15 a 24 años.**



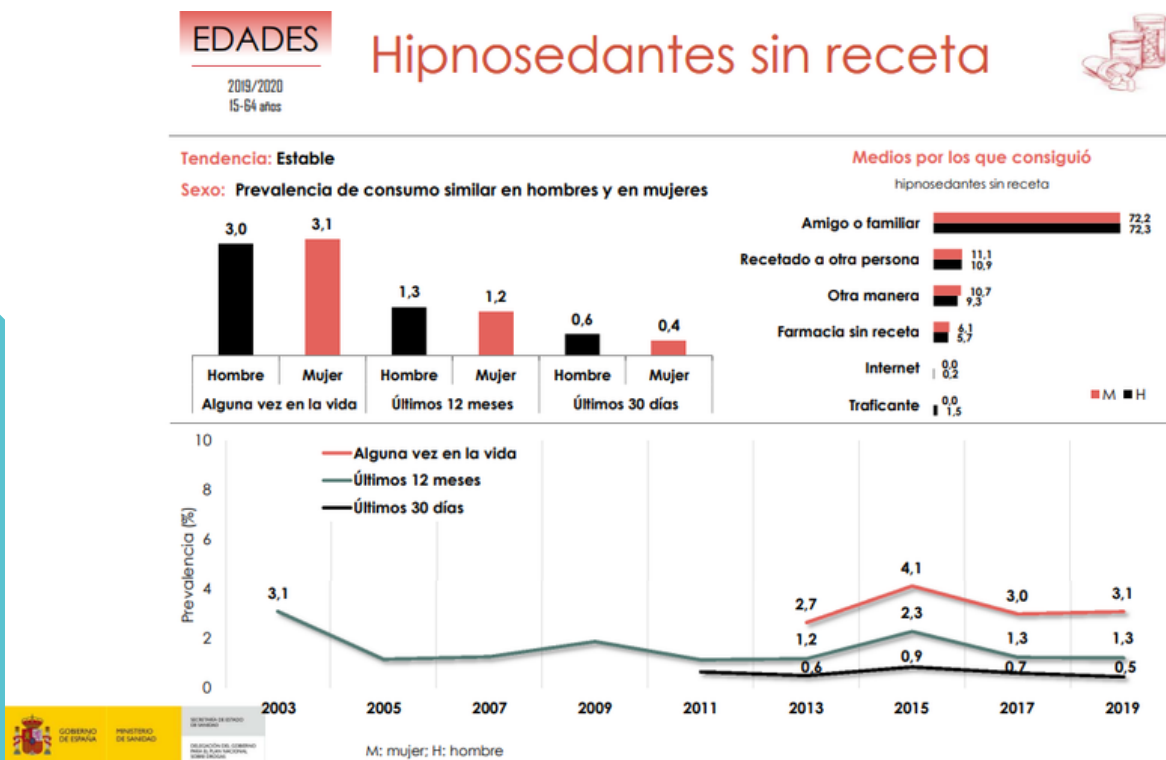
En segundo lugar el **tabaco** (el 44'4% hombres y 34'2 mujeres ha fumado tabaco en el último año, el 40,9% en el estudio EDADES 2017-18).

En tercer lugar se sitúa el **cannabis** (14'6 hombres y 6'3% mujeres, el 11,0% en el estudio EDADES 2017-18).

En cuarto lugar aparecen los **cigarrillos electrónicos** (5% hombres y 3'2 mujeres han fumado cigarrillos electrónicos en el último año).



En cuanto a los **Hipnosedantes sin receta** la prevalencia del consumo es similar entre hombres y mujeres, estando muy presente en los contextos familiares o de amistad donde se consiguen.

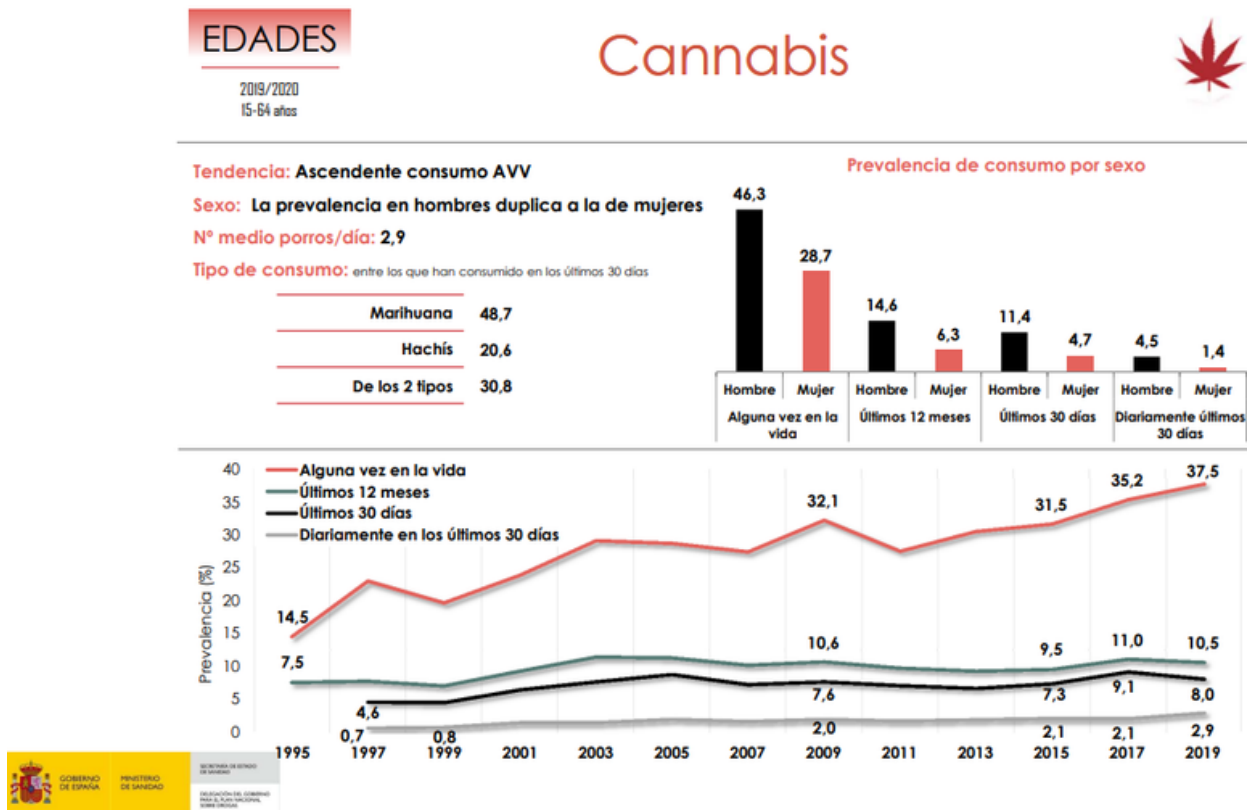


En cuanto a los **Analgésicos opioides** presenta una tendencia ascendente, y un consumo mayoritario de mujeres. En cuanto al consumo de Analgésicos opioides sin receta se da un consumo igualado en último año y último mes entre hombres y mujeres, y el modo de conseguirlo es generalmente a través de un amigo o familiar.

Las edades de inicio en el consumo no presentan cambios reseñables.

Las sustancias legales (alcohol y tabaco) son las que se empiezan a consumir a una edad más temprana, mientras que los hipnosedantes y los analgésicos opioides son los que se empiezan a consumir a una edad más tardía.

En cuanto al consumo de **Cannabis** presenta un consumo ascendente en cuanto al porcentaje de personas que lo han consumido alguna vez en la vida (objetivo exploratorio), y la prevalencia de consumo en hombres duplica al de mujeres.



En función de la edad, la prevalencia de consumo de cannabis disminuye notablemente según aumenta la edad, situación que se repite tanto en hombres como en mujeres. Así, se observa que la **máxima prevalencia para ambos sexos se da en el grupo de los jóvenes de 15 a 24 años**, donde el 22,1% refiere haber consumido cannabis en los últimos 12 meses frente al 2,6% entre los de 55 a 64 años (2,6%).

Con respecto al año 2017 cabe destacar el aumento de individuos que utilizan los cigarrillos electrónicos para el consumo de cannabis.

Consumo de cannabis y tabaco.

Nueve de cada diez personas que han consumido cannabis en el último mes reconocen haber consumido tabaco en este periodo (89,8%), disminuyéndose esta proporción hasta el 32,2% entre los que no han consumido cannabis, lo que confirma la estrecha relación en términos de consumo que existe entre ambas sustancias.

Uso problemático de cannabis.

En 2019/2020 la prevalencia de consumo problemático de cannabis en la población de 15 a 64 años fue del 1,9%, representando aproximadamente a 590.000 personas.

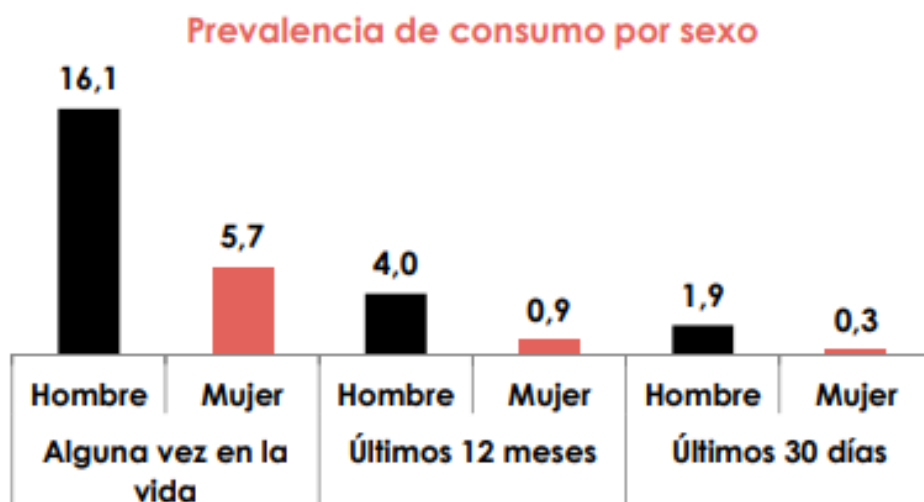
Teniendo en cuenta a los individuos que han consumido cannabis en los últimos 12 meses que han contestado a la escala CAST, se observa que la prevalencia de consumo problemático se sitúa en el 22,5%.

Evolutivamente, tras varias oleadas registrando descensos, la prevalencia de consumo problemático de cannabis ha registrado un **repunte en el año 2019/2020**, obteniendo resultados similares a los de 2015.

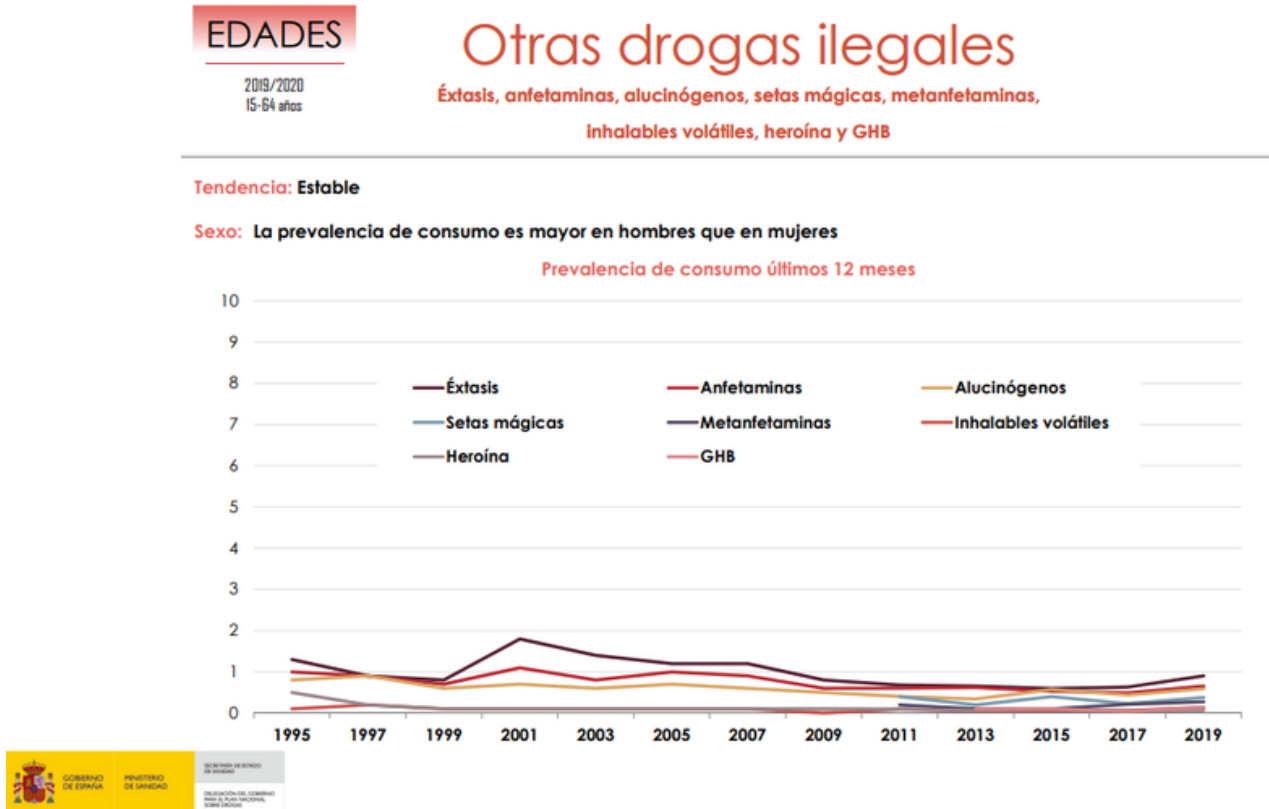
Opinión sobre la legalización del cannabis para resolver el problema de las drogas ilegales.

Alrededor del 40% de los hombres opinan que la legalización del cannabis es muy importante para resolver el problema de las drogas, frente a un 33,9% de las mujeres. Históricamente, ésta es una acción con la que está de acuerdo en mayor medida el sector masculino de la población.

En el caso de la **Cocaína** la prevalencia en hombres triplica a la de mujeres.



En relación a otras drogas ilegales la tendencia del consumo es estable y al igual que otras sustancias ilegales la prevalencia de consumo es mayor en hombres que en mujeres.



El patrón de **poli consumo** (consumo de 3 o más sustancias psicoactivas) continúa estando muy extendido. Se concentra en hombres de 15 a 24 años e incluye muy frecuentemente (en el 90% de los casos) el consumo de alcohol, tabaco y cannabis.

En cuanto al **riesgo percibido**.

Aumenta el riesgo percibido ante el consumo de la mayoría de las drogas.

Mayor percepción de riesgo en las mujeres.

El **alcohol se percibe como menos peligrosa**: la mitad de la población considera que consumir 5-6 cañas/copas el fin de semana causa muchos o bastantes problemas.

Consumir **cigarrillos electrónicos se considera mucho menos peligroso que fumar tabaco**.

En cuanto a la **disponibilidad percibida**.

Tendencia descendente para todas las sustancias.

La droga que **se percibe como más disponible es el cannabis**: el 59,4% de la población cree que le sería fácil o muy fácil conseguirlo en 24 horas.

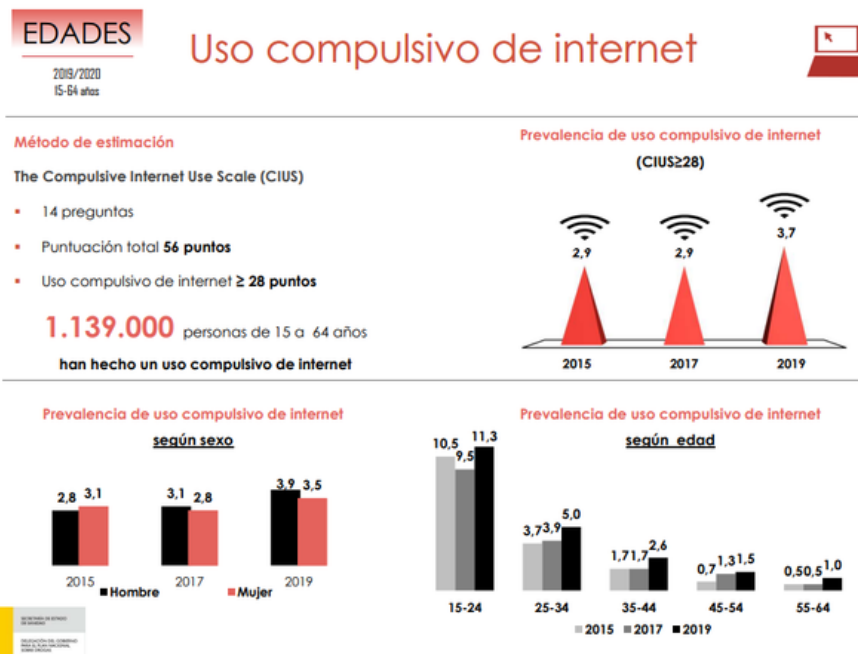
Percepción de la importancia del problema de consumo de drogas y visibilidad del problema.

En el año 2019/2020 se ha observado un repunte de personas que opinan que hay un importante problema con las drogas ilegales en su lugar de residencia, alcanzándose el dato más alto desde el año 2009, siendo el 46,1% de los que manifiestan que es muy importante el problema con las drogas ilegales en su zona de residencia.

Las situaciones más habituales con las que se encuentran los individuos son las relacionadas con el consumo de cannabis y de alcohol, el **56,7% manifiesta que de manera frecuente se topa con personas fumando porros**; en lo que respecta al consumo de alcohol, alrededor del **45% de los individuos dicen haberse encontrado de manera habitual con personas borrachas o haciendo botellón**.

En cuanto a la visibilidad de **vendedores ofreciendo drogas**, al igual que ocurrió en 2017, ha vuelto a registrar un **ascenso**, pasando del 10,1% al 12,1%, el porcentaje de personas que se encuentran a estos individuos de manera frecuente. La siguiente escena con la que los individuos se encuentran en su zona de residencia es con personas esnifando drogas por la nariz, habiendo registrado también un ascenso con respecto al dato de la anterior medición (7,5% en 2017 y 11,3% en 2019). Finalmente, en lo que respecta al resto de acciones analizadas, los porcentajes obtenidos son muy residuales no alcanzando en ninguna de ellas un 6%.

Adicciones comportamentales. El **uso compulsivo de Internet** presenta un ascenso desde el año 2015, alcanzando niveles importantes en el colectivo perteneciente a la franja de edad de entre los 15 y 24 años.



4.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS NECESIDADES DETECTADAS POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

El análisis de necesidades que a continuación planteamos se ha realizado teniendo en cuenta las propuestas de mejora resultantes de la evaluación del anterior plan y el resultado de las respuestas sobre un cuestionario online dirigido a recoger la percepción de las necesidades en prevención de adicciones.

Dicho cuestionario está accesible en el siguiente enlace (<https://forms.gle/yQnjfV6oVzWEVpju8>) "Valoración de las necesidades en prevención de adicciones (a sustancias o comportamentales)" , enviándose a todos los centros educativos del municipio, a todas las AMPAs locales, Junta de Peñas (fiestas), áreas locales de Participación Ciudadana, Educación, Igualdad, Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Juventud, Infancia y Adolescencia, y Sanidad, obteniendo la siguiente respuesta, que se describe en el siguiente cuadro resumen:

ÀREA/ENTIDAD	NECESIDADES/PROBLEMÁTICAS	POSIBLES CAUSAS	POSIBLE ERRADICACIÓN/SOLUCIÓN O DISMINUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
FLIAS/AMPA	*"Uso inadecuado de videojuegos ("dependencia de videojuegos")	**"Poco juego en la calle". **"Padres comparten poco tiempo con sus hijos"	**"Formación de padres".
CONCEJALÍA DE IGUALDAD	**"Escasez de personal en el área de prevención de adicciones".	**"Falta de información y voluntad política".	*"Trabajo en equipo aportando la perspectiva de género.
CEAR	**"Talleres/charlas informativas sobre adicciones" **"Asesoramiento técnico a profesionales"	**"Cambio de perfil de usuarios, actualmente hombres jóvenes solos que presentan problemática de abuso/dependencia de drogas".	**"Aumentar el número de talleres sobre prevención de adicciones" **"Pronta derivación de la persona con problema de adicciones a los recursos sanitarios especializados". **"Intervención psicosocial por parte del equipo de CEAR"
CONCEJALÍA DE LA INFANCIA	**"Uso excesivo de las tecnologías en la infancia y adolescencia" **"Problema de juegos de apuestas en jóvenes" **"Prevención del consumo de tabaco"	(no hay aportaciones)	**"Información a padres y madres sobre control del uso de dispositivos y cómo gestionarlos" **"Campaña informativa en colegios, trasladar de forma breve signos o señales de mal uso, para que llegue a todas las familias". **"Campañas para jóvenes y familias sobre el juego de apuestas" **"Limitar la instalación de juegos de apuestas" **"Campañas de reducción del consumo de tabaco en espacios (no

			prohibidos) frecuentados por niños-as" **"Concienciar a la población de no fumar en si hay niños y niñas, en colaboración con Comercios, Parques y Jardines,etc"
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	**"Consumo de drogas en espacios públicos, especialmente en fin de semana, y durante la conducción habitualmente" **"Consumo de alcohol en especial los fines de semana y durante la conducción habitualmente"	**"Factores culturales y de tolerancia a este tipo de conductas"	**"Campañas de sensibilización" **"Campañas de vigilancia con denuncias"
CONCEJALÍA DE JUVENTUD	**"Gestión del uso adecuado de las TIC en dispositivos electrónicos"	**"Incremento del uso de las TIC a causa de la pandemia"	**"Aportar un ocio educativo, alternativo y sostenible para los adolescentes y jóvenes" (no hay aportaciones)
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES	**"Consumo de sustancias en menores de manera precoz" **"Adicción a videojuegos".	**"Nuevas formas de socialización como consecuencia del confinamiento domiciliario"	
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN	**"Uso abusivo de nuevas tecnologías" **"Uso inadecuado y/o abusivo de videojuegos (cada vez a edades más tempranas" * Inadecuación y acceso a contenidos de videojuegos, videos, etc, también a edades de infantil y primaria"	**"Desinformación". **"Falta de tiempo y dedicación" **"Barreras tecnológicas" **"Problemas socio-familiares"	**"Formación e información a progenitores y profesionales del centro educativo (comunidad educativa en general) sobre el uso adecuado de las nuevas tecnologías y sistemas de control de las mismas"
CONCEJALÍA DE SANIDAD	**"Necesidad de una mayor coordinación <u>intrainstitucional</u> , e interdisciplinariedad en la implementación de estrategias de prevención"	**"Falta de información-formación sobre prevención de adicciones a nivel institucional" **"Deficitario liderazgo político en la prevención de adicciones"	**"Liderando órganos de coordinación municipal e interinstitucional" **"Abriendo el foco de intervención y trabajando desde un prisma mucho más amplio que es la promoción de la salud y la prevención de conductas de riesgo"

-ECESIDADES DETECTADAS Y LÍNEAS A SEGUIR:

Necesidades detectadas:

- 1.- Prevención del tabaquismo.
- 2.- Uso problemático e inadecuado de las TICOs en menores.
- 3.- Menores con consumo precoz de drogas y otros comportamientos adictivos.
- 4.- Deficitaria información-formación de familias en prevención de conductas adictivas (prevención universal, selectiva e indicada).
- 5.- Mantenimiento y continuidad de los programas y acciones preventivas.
- 6.- Deficitaria detección precoz por parte de diferentes agentes sociales (docentes, policía local...).
- 7.- Formación de agentes sociales en la prevención de conductas adictivas.
- 8.- Atención sobre colectivos vulnerables en torno a la prevención y atención de las adicciones.
- 9.- Adolescentes y jóvenes que presentan problemática relacionada con el juego de apuestas.
- 10.- Consumo de drogas en espacios públicos y durante la conducción.
- 11.- Consumo de alcohol y sus riesgos en la conducción.
- 12.-Deficitaria coordinación con USMIA.

-Jerarquía de necesidades:

- 1.- Mantenimiento y continuidad de los programas y acciones preventivas.
- 2.- Menores con consumo precoz de drogas y otros comportamientos adictivos.
- 3.- Uso problemático e inadecuado de las TICOs en menores.
- 4.- Adolescentes y jóvenes que presentan problemática relacionada con el juego de apuestas.
- 5.- Atención sobre colectivos vulnerables en torno a la prevención y atención de las adicciones.
- 6.- Deficitaria información-formación de familias en prevención de conductas adictivas (prevención universal, selectiva e indicada).
- 7.- Deficitaria detección precoz por parte de diferentes agentes sociales (docentes, policía local...)
- 8.- Prevención del tabaquismo.
- 9.- Formación de agentes sociales en la prevención de conductas adictivas.
- 10.- Consumo de drogas en espacios públicos y durante la conducción.
- 11.- Consumo de alcohol y sus riesgos en la conducción.
- 12.-Deficitaria coordinación con USMIA.

5. FINALIDAD

El presente Plan Municipal de Prevención de Adicciones pretende impulsar actuaciones que favorezcan la prevención y la reducción del consumo de drogas y otros comportamientos adictivos, así como los cambios de actitudes encaminadas a modificar aquellas conductas de uso/abuso de sustancias adictivas, potenciando hábitos de vida saludable.

Así mismo desde la UPCCA se favorecerá la asistencia integral de la población con problemática de adicciones, desarrollando actuaciones que garanticen programas, servicios y recursos dirigidos a promover la rehabilitación e inserción social de este colectivo.



6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, ACTUACIONES O PROGRAMAS, INDICADORES DE EVALUACIÓN, Y TEMPORALIZACIÓN.

ÁMBITO ESCOLAR

Ámbito: ESCOLAR -alumnado y docentes-

Necesidad: Mantenimiento y continuidad de los programas y acciones preventivas

Objetivo Gral. 1: Mantener la estructura de acciones de Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud en el ámbito educativo.

Objetivo Específicos:

1.1.- Ofertar al total de los Centros Educativos de Infantil y Primaria, e Institutos de Educación Secundaria del municipio un catálogo de oferta de acciones y programas disponibles cada curso académico.

1.2.- Ofrecer al menos una actuación en prevención por ciclo educativo a todos los centros educativos cada curso académico: infantil, 1º ciclo (1º y 2º), 2º ciclo (3º y 4º), 3º ciclo (5º y 6º) de Educación Primaria, 1º ciclo (1º y 2º) y 2º ciclo (3º y 4º) de Educación Secundaria Obligatoria, mantenida en el tiempo.

1.3.- Incorporar nuevos programas educativos específicos adaptándonos a las circunstancias cambiantes de las adicciones.

Actuaciones o Prog. (programas):

1.1.1.- Elaboración anual de un Propuesta de Actuaciones en Prevención de Conductas Adictivas, y Materiales y Programas disponibles.

Calendarización: de junio a septiembre de cada año.

1.1.2.- Reuniones informativas (presenciales/online) con los centros que lo demanden sobre la Propuesta de Actuaciones en Prevención de Conductas Adictivas, y Materiales y Programas disponibles.

Calendarización: octubre de cada año.

1.2.1.- Diseño anual de al menos una actuación por ciclo educativo, refiriéndose en primaria primordialmente a Habilidades para la Vida y Alimentación Saludable.

Calendarización: de junio a septiembre de cada año.

1.2.2.- Coordinación y supervisión de la ejecución de los Talleres de Alimentación saludable a cargo del alumnado del Prácticum de Nutrición y Dietética de la Universidad Miguel Hernández.

Calendarización: de febrero a mayo de cada año.

Actuaciones o Prog. (programas):

1.3.1.- Cuestionario online sobre necesidades percibidas desde el ámbito educativo

Calendarización: junio de cada año.

1.3.2.- Valoración de los diferentes programas o actuaciones en prevención de conductas adictivas.

Calendarización: junio/julio de cada año.

Indicadores de evaluación (proceso y resultado):

Proceso:

Obj. Esp. 1.1.

- Porcentaje de centros de educativos de infantil y primaria, e institutos de educación secundaria obligatoria a los que se les ofrece cada curso académico una propuesta municipal de acciones y programas.

- Nº de reuniones con los centros educativos.

Obj. Esp. 1.2.

- Porcentaje de centros educativos a los que se les ha ofrecido al menos una actuación por ciclo educativo.

- Nº de menores que reciben al menos una actuación en prevención.

- Nº de docentes que participan en actuaciones en prevención.

Obj. Esp. 1.3.

- Nº de nuevas actuaciones o actualizaciones que se incorporan cada curso académico en relación a la prevención de conductas adictivas.

Resultado:

- Se mantiene la estructura de acciones preventivas y de promoción de la salud en el ámbito educativo-escolar: si/no.

Àmbito: ESCOLAR: alumnado, docentes y familias

Necesidad: Adolescentes y jóvenes que presentan problemática relacionada con el juego de apuestas.

Objetivo Gral. 2: Implementar en el 50% de los Institutos de Educación Secundaria un Programa Preventivo del Juego de apuestas dirigido a adolescentes, docentes y familias.

Objetivos Específicos:

2.1.- Valorar posibles programas y acciones específicas que incidan en la prevención del juego de apuestas entre adolescentes y jóvenes.

2.2.- Ofrecer al 100% de nuestros IES la posibilidad de implementar el programa preventivo.

2.3.- Informar a docentes y familias de la estrategia preventiva y pautas orientativas para la prevención.

2.4.- Ejecutar el programa en sus tres niveles alumnado, docentes y familias.

Actuaciones o Prog.:

2.1.1.- Búsqueda y estudio de posibles programas preventivos del juego de apuestas.

Calendarización: verano de cada curso académico.

2.2.1.- Inclusión del programa preventivos del juego de apuestas en la Propuesta de Programas y Acciones en Prevención de Adicciones" que se presenta todos los inicios de curso académico a todos los centros escolares.

Calendarización: septiembre de cada curso académico.

2.3.1.- Reuniones informativas con los y las docentes, departamento de orientación y equipos directivos de los centros educativos

Calendarización: octubre de cada curso académico.

2.3.2.- Información a las familias a través de ITACA de la implementación del programa preventivo convocándoles a sesión online familias.

Calendarización: al inicio de la implementación del programa.

2.3.3.- Formulario online Sesión Familias online.

Calendarización: al inicio de la implementación del programa.

2.4.1.- Programación de las sesiones del programa en coordinación con los departamentos de orientación de cada centro educativo.

Calendarización: al inicio de cada curso académico.

Indicadores de evaluación (proceso y resultado):

Proceso:

Obj. Esp. 2.1.

- Nº de programas preventivos valorados.

Obj. Esp. 2.2.

- Porcentaje de centros a los que se ofrece el programa preventivo.

Obj. Esp. 2.3.

- Porcentaje de familias del alumnado que recibe el programa a las que se informa.
- Porcentaje de esas familias que participan en la sesión online familias.
- El programa se ejecuta en sus tres niveles: si/no

Resultado:

- Porcentaje de IES locales que implementan el programa preventivos de juego de apuestas.

Àmbit: ESCOLAR: alumnado, docentes y familias

Necesidad: Uso problemático e inadecuado de las TICOs en menores.

Objetivo Gral. 3: Implementar en el 50% de los Institutos de Educación Secundaria un Programa Preventivo para el "Uso responsable y saludable de las pantallas".

Objetivos Específicos:

3.1.- Ofrecer al 100% de nuestros IES la posibilidad de implementar el programa preventivo.

3.2.- Informar a docentes y familias de la estrategia preventiva y pautas orientativas para la prevención.

3.3.- Ejecutar el programa en sus tres niveles alumnado, docentes y familias.

Actuaciones o Prog.:

3.1.1.- Inclusión del programa preventivos del juego de apuestas en la Propuesta de Programas y Acciones en Prevención de Adicciones" que se presenta todos los inicios de curso académico a todos los centros escolares.

Calendarización: septiembre de cada curso académico.

3.2.1.- Reuniones informativas con los y las docentes, departamento de orientación y equipos directivos de los centros educativos

Calendarización: octubre de cada curso académico.

3.2.2.- Información a las familias a través de ITACA de la implementación del programa preventivo convocándoles a sesión online familias.

Calendarización: al inicio de la implementación del programa.

3.2.3.- Formulario online Sesión Familias online.

Calendarización: al inicio de la implementación del programa.

3.3.1.- Programación de las sesiones del programa en coordinación con los departamentos de orientación de cada centro educativo.

Calendarización: al inicio de cada curso académico.

Indicadores de evaluación (proceso y resultado):

Proceso:

Obj. Esp. 3.1.

- Porcentaje de centros a los que se ofrece el programa preventivo.

Obj. Esp. 3.2.

- Porcentaje de familias del alumnado que recibe el programa a las que se informa.

- Porcentaje de esas familias que participan en la sesión online familias.

Obj. Esp. 3.3.

- El programa se ejecuta en sus tres niveles: si/no

Resultado:

- Porcentaje de IES locales que implementan el programa preventivo sobre el buen uso de las pantallas.

Àmbito: ESCOLAR -docentes-

Necesidad: Deficitaria detección precoz de menores con conductas adictivas por parte de diferentes agentes sociales (docentes...)

Objetivo Gral. 4: Favorecer la detección precoz de los problemas derivados del consumo de drogas o de otros comportamientos adictivos en menores.

Objetivos Específicos:

4.1.- Formar bianualmente al 15% Docentes y Equipos Directivos de los centros educativos en prevención de adicciones (inespecífica/específica) y detección precoz.

4.2.- Mejorar la comunicación con el profesorado de los centros educativos.

Actuaciones o Prog.:

4.1.1.- Diseño conjunto con las orientadoras del contenido de la estrategia formativa dirigida al profesorado y equipos directivos.

Calendarización: mayo de 2022, mayo 2024.

4.1.2.- Difusión y contacto con los centros educativos informando de la acción formativa.

Calendarización: junio 2022, junio 2024.

4.1.3.- Captación de participantes.

Calendarización: junio 2022, junio 2024.

4.1.4.- Ejecución de la acción formativa

Calendarización: 1ª quincena de julio 2022, 1ª quincena de julio 2024.

4.1.5.- Evaluación del grado de satisfacción y utilidad de la formación.

Calendarización: 2ª quincena de julio 2022, 2ª quincena de julio 2024.

4.2.1.- Envío de demandas a través de whatsapp UPCCA.

4.2.2.- Llamada al movil UPCCA.

Indicadores de evaluación (proceso y resultado).

Proceso:

Obj. Esp. 4.1.

- Porcentaje de docentes de los centros educativos municipales a los que se informa y forma prevención inespecífica y/o específica de prevención de adicciones, y detección precoz:

- Nº de demandas y derivaciones desde los centros educativos:

Obj. Esp. 4.2.

- Nº de demandas atendidas vía whatsapp

- Nº de demandas atendidas telefónicamente

Resultado:

- Lograr el 75% de los indicadores de proceso.

ÀMBITO FAMILIAR

Àmbito: FAMILIAR (prevenció universal).

Necesidad: Deficitaria formació de las familias en la prevenció de conductas adictivas.

Objetivo Gral. 5: Formar a un 10% de familias a las que se dirige la acción formativa en prevenció de conductas adictivas y hábitos saludables.

Objetivos Específicos:

5.1.- Recoger las demandas de formación a familias en el área de prevenció de conductas adictivas canalizándolo a través de las AMPAS.

5.2.- Organizar al menos una formación a familias cada curso académico relacionado con la prevenció de conductas adictivas, adaptándonos a las necesidades del momento.

5.3. Ofertar al 100% de familias del alumnado de nuestros centros educativos la acción formativa que se programe.

5.4.- Evaluar el grado de satisfacción de las familias con la acción formativa.

Actuaciones o Prog.:

5.1.1.- Diseño y difusión del Cuestionario online dirigido a las AMPAS y en coordinación con la Concejalía de Educación.

Calendarización: sept.-octubre de cada curso académico.

5.1.2.- Preparación de la acción formativa, de ejecución directa o subcontratación de servicios.

Calendarización: noviembre de cada curso académico.

5.3.- Información a las familias a través de ITACA de la implementación de la acción formativa para familias.

Calendarización: según programación de la actuación, cada curso académico.

5.4.- Encuesta sobre el grado de satisfacción.

Calendarización: según programación de la actuación, cada curso académico.

Indicadores de evaluación (proceso y resultado).

Proceso:

Obj. Esp. 5.1.

- Nº de propuestas formativas consensuadas con las AMPAS.

Obj. Esp. 5.2.

- Nº de acciones formativas a familias organizadas cada curso académico.

- Nº de participantes en las respectivas formaciones.

Obj. Esp. 5.3.

- Porcentaje de familias a las que se les oferta la acción formativa.

Obj. Esp. 5.4.

- Resultados de la encuesta de satisfacción.

Resultado: Porcentaje de familias que han recibido la formación.

ÀMBITO FAMILIAR

Àmbito: FAMILIAR (prevención selectiva e indicada).

Necesidad: Menores con consumo precoz de drogas y otros comportamientos adictivos

Objetivo Gral. 6: Atender a los y las menores y sus familias desde el Programa de Orientación y Asesoramiento sobre Conductas Adictivas, promoviendo estilos de vida saludables.

Objetivos Específicos:

6.1.- Llevar a cabo intervenciones individuales y/o familiares con menores, adolescentes y jóvenes que presentan problemáticas de conductas adictivas.

6.2.- Coordinar con los organismos, entidades o departamentos derivantes la intervención con las familias

Actuaciones o Prog.:

6.1.1.- Realización de entrevistas individuales y/o familiares que precisan de una intervención psico-social.

Calendarización: durante todo el año/ durante la intervención.

6.1.2.- Registro de las intervenciones y seguimiento del caso.

Calendarización: durante todo el año/ durante la intervención

6.2.1.- Reuniones online/presenciales con los y las profesionales derivantes con el fin de planificar las intervenciones y evaluar conjuntamente los procesos, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

Calendarización: durante todo el año/ durante la intervención

Indicadores de evaluación (proceso y resultado).

Proceso:

Obj. Esp. 6.1.

- Se han llevado intervenciones individuales con menores y jóvenes, y/o familiares, que presentan conductas adictivas: si /no

- Nº medio de entrevistas por caso.

- Nº de menores y jóvenes atendidos por problemática de conductas adictivas.

- Nº de familias que requieren una intervención psico-social desde la UPCCA.

Obj. Esp. 6.2.

- Organismos, entidades y/o departamentos con los que se mantiene coordinación.

- Nº de reuniones de coordinación de casos.

- Nº medio de reuniones por caso.

Resultado:

- Alcanzar el 75% de los indicadores de proceso.

ÀMBITO COMUNITARIO

Àmbito: COMUNITARIO - Control de la oferta-

Necesidad: Consumo de drogas en espacios públicos (especialmente menores), y durante la conducción.

Objetivo Gral. 7: Detectar precozmente, a través del protocolo establecido con la Policía Local, los casos de menores que consumen drogas ("Protocolo de detección precoz de menores con consumo de drogas en vía pública").

Objetivos Específicos:

7.1.- Informar al menos al 50% de la plantilla de la Policía Local sobre la necesidad y conveniencia de la aplicación del protocolo policia local-UPCCA.

7.2.- Ofertar al 100% de las familias derivadas intervención en sus diferentes niveles de la UPCCA.

Actuaciones o Prog.:

7.1.1.- Sesiones informativas/formativas presenciales u online dirigida a los/las agentes de la Polcía Local, mínima 1 sesión recordatoria al inicio de cada curso académico.

Calendarización: octubre de cada año.

7.2.1.- Actuaciones de intervención con menores y sus familias.

Calendarización: durante todo el año, a demanda de cada caso.

Indicadores de evaluación (proceso y resultado).

Proceso:

Obj. Esp. 7.1.

- Nº de derivaciones realizadas siguiendo el protocolo establecido.
- Nº de agentes informados/formados.
- Nº de sesiones informativas realizadas.

Obj. Esp. 7.2.

- Nº de familias en intervención en UPCCA.
- Porcentaje de familias que aceptan la intervención.
- Porcentaje de familias que rechazan la intervención.

Resultado:

-Lograr el 50% de los indicadores de proceso.

ÀMBITO COMUNITARIO

Àmbito: COMUNITARIO -Medidas contra el tabaquismo-

Necesidad: Prevención del tabaquismo.

Objetivo Gral. 8: Desarrollar estrategias de protección frente al tabaquismo, y fomento procesos de abandono del consumo de tabaco .

Objetivos Específicos:

8.1.- Impulsar una campaña divulgativa anual con motivo del Día Mundial sin Tabaco sensibilizando sobre los beneficios de una vida alejada del consumo de este, adaptadas a diferentes colectivos, incorporando la perspectiva de género, y aproximándolas a colectivos más vulnerables que presentan dificultades de acceso a la información.

8.2.- Fomentar al menos al año un Proceso de Abandono del Consumo de Tabaco con un mínimo de 8 participantes.

8.3.- Promover de manera transversal con otras áreas municipales y en colaboración con la AECC y la ciudadanía "ambientes libres de humo" como mecanismo protector frente a la exposición del humo de 2ª mano.

Actuaciones o Prog.:

8.1.1.- Diseño y contenidos de la campaña, material divulgativo y redes sociales, en colaboración con Diseño Gráfico.

Calendarización: abril de cada año.

8.1.2.- Distribución del material, y a través de medios de comunicación.

Calendarización: 15 de mayo de todos los años.

8.1.3.- Entrevista con informantes clave representantes de comunidades más vulnerables con el fin de aproximar la información.

Calendarización: a partir del 15 de mayo.

.....

8.2.1.- Difusión del taller de deshabituación tabáquica y mindfulness, y captación de participantes.

Calendarización: junio-julio de cada año.

8.2.2.- Implementación de talleres de deshabituación tabáquica y mindfulness.

Calendarización: septiembre de cada año y según demanda.

8.2.3.- Evaluación de actuación.

Calendarización: diciembre de cada año.

.....

ÀMBITO COMUNITARIO

Àmbito: **COMUNITARIO -Medidas contra el tabaquismo-**

Necesidad: Protección frente al tabaquismo, y fomento procesos de abandono del consumo de tabaco

Actuaciones o Prog.:

8.3.1.- Información a la ciudadanía de los riesgos a la exposición al humo de 2ª mano, y los beneficios de los "espacios libres de humo" a través de materiales divulgativos y redes sociales.

Calendarización: abril 2022 y a lo largo de todo el año.

8.3.1.- Diseño conjuntamente ayto-AECC y ciudadanía, en especial los y las menores del Consejo Local de la Infancia propuestas para declarar "espacios libres de humo".

Calendarización: 4º trimestre del 2022 y 1º trimestre del 2023

8.3.3.- Regulación local de los "espacios libres de humo" (ordenanza municipal).

Calendarización: 2023

Indicadores de evaluación (proceso y resultado).

Proceso:

Obj. Esp. 8.1.

- Se impulsa una campaña anual con motivo del Día Mundial sin Tabaco: si/no
- Nº materiales editados y distribuidos.
- Nº de Entrevistas con informantes clave.

|

Obj. Esp. 8.2.

- Nº talleres de deshabituación tabáquica y mindfulness.
- Nº de organismos/colectivos a los que se informa del taller.
- Nº de derivaciones por organismo/colectivo derivante.
- Nº de participantes segregados por sexo.

Obj. Esp.8.3.

- Censo de espacios locales declarados libres de humos.
- Nº de reuniones Ayto, AECC, ciudadanía (Consejo Social), y Consejo Infancia.
- Regulación local.

Resultado:

- Se desarrollan estrategias de protección frente al tabaquismo: si/no
- Se desarrollan procesos de abandono del consumo de tabaco: si/no

ÀMBITO COMUNITARIO

Àmbito: COMUNITARIO

Necesidad: Formación de Agentes Sociales (docentes, mediadores juveniles, policía local...) en Prevención de Conductas Adictivas

Objetivo Gral. 9: Mejorar la formación en prevención de Conductas Adictivas de diferentes agentes sociales como los mediadores juveniles (de manera prioritaria), docentes, policía local, ofreciendo una estrategia formativa bianual .

Objetivos Específicos:

9.1.- Ofrecer al total de las diferentes asociaciones que atienden al colectivo joven, una estrategia formativa bianual sobre Mediadores Juveniles en la Prevención de Conductas Adictivas.

9.2.- Formar a un mínimo de 6 y máximo de 15 jóvenes en cada edición como Mediadores Juveniles en la Prevención de Conductas Adictivas.

Actuaciones o Prog.:

9.1.1.- Confección de un registro de las diferentes Asociaciones juveniles.

Calendarización: enero 2023

9.2.1.- Diseño y planificación conjunta con la Concejalía de Juventud y el Consell de la Joventut de la estrategia formativa.

Calendarización: febrero-mayo 2023

9.2.2.- Divulgación de la formación y captación de participantes.

Calendarización: mayo-junio 2023.

9.2.3.- Ejecución de la estrategia formativa, primordialmente durante las vacaciones estivales.

Calendarización: julio-2023

9.2.4.- Evaluación.

Calendarización: septiembre -2023

9.2.5- Registro en la Base de Datos Municipal sobre Voluntariado y como Mediadores en Prevención de Conductas Adictivas.

Calendarización: septiembre 2023.

Indicadores de evaluación (proceso y resultado).

Proceso:

Obj. Esp. 9.1

-Nº estrategias formativas ofrecidas bianualmente sobre Mediadores Juveniles en Prevención de Conductas Adictivas.

- Nº de asociaciones a los que se ha ofrecido la formación.

Obj. Esp. 9.2

-Nº de jóvenes formados como Mediadores en Prevención de Conductas Adictivas:

Nº de jóvenes que se registran en el Voluntariado Municipal Mediadores C.A.

Resultado. Se llevado a cabo una estrategia bianual: si/no:

ÀMBITO COMUNITARIO

Àmbito: COMUNITARIO- Prevención Selectiva-

Necesidad: Débil coordinación con la USMIA, o áreas locales como Servicios Sociales en la implementación de estrategias de prevención selectiva.

Objetivo Gral. 10: Intensificar el grado de colaboración con otros organismos como la USMIA y Concejalía de Servicios Sociales con el fin de coordinar actuaciones de prevención selectiva sobre colectivos en situaciones de riesgo.

Objetivos Específicos:

10.1.- Informar tanto a la USMIA como a Servicios Sociales de las estrategias en prevención selectiva que se lleven a cabo desde la UPCCA como unidad impulsora.

10.2.- Establecer protocolos de derivación y coordinación a las estrategias en prevención selectiva que se lleven a cabo desde la UPCCA

Actuaciones o Prog.:

10.1.1.- Contacto telemático con USMIA y Servicios Sociales informando de la posible actuación.

Calendarización: a lo largo del año y según calendarización actuación.

10.1.1.- Reuniones presenciales u online de presentación de la actuación

Calendarización: a lo largo del año y según calendarización actuación.

10.2.1.- Diseño conjunto del protocolo de derivación y coordinación.

Calendarización: a lo largo del año y según calendarización actuación.

Indicadores de evaluación (proceso y resultado).

Proceso:

Obj. Esp. 10.1

- Se informa a la USMIA y a SS.SS. de las estrategias en prevención selectiva: si/no

De proceso:

- Nº de interacciones vía email, telf. con USMIA y Servicios Sociales.

Obj. Esp. 10.2

De resultados:

- Se ha establecido protocolo de derivación y coordinación en base a actuaciones concretas: si/no

Nº de reuniones presenciales u online para el diseño del protocolo

Resultado:

- Se coordinan actuaciones de prevención selectiva sobre colectivos en situaciones de riesgo con la USMIA: si/no

- Se coordinan actuaciones de prevención selectiva sobre colectivos en situaciones de riesgo con la SSSS: si/no

ÀMBITO COMUNITARIO

Àmbito: COMUNITARIO- Prevención Selectiva-

Necesidad: Atención sobre colectivos vulnerables en torno a la prevención y atención de las adicciones.

Objetivo Gral. 11: Promover anualmente actuaciones específicas sobre colectivos vulnerables en relación a la prevención y atención de las adicciones. .

Objetivos Específicos:

11.1.- Recoger anualmente demandas de intervención de Asociaciones como CEAR, Cruz Roja... o representantes de colectivos vulnerables.

11.2.- Diseñar conjuntamente con Asociaciones como CEAR, Cruz Roja... o representantes de colectivos vulnerables estrategias de intervención.

Actuaciones o Prog.:

11.1.1.- Cuestionario online sobre demandas en prevención de conductas adictivas y promoción de la salud.

Calendarización: noviembre-diciembre de cada año.

11.2.1.- Trabajo conjunto sobre demandas de los diferentes colectivos

Calendarización: a partir de enero del año próximo.

11.2.2.- Implementación y coordinación de la actuación diseñada.

Calendarización: se consensuará la mejor fecha de implementación a lo largo del año, coordinación a lo largo de toda la implementación de la actuación.

11.2.3.- Evaluación de las actuaciones

Calendarización: tras la ejecución de la actuación

Indicadores de evaluación (proceso y resultado).

Proceso:

Obj. Esp. 11.1

- Nº de demandas recibidas

- Nº de asociaciones o colectivos a los que se pregunta.

Obj. Esp. 11.2)

- Se diseña alguna estrategia de intervención conjunta: si/no

- Nº de reuniones presenciales u online para el diseño conjunto.

Resultado:

- Se ha promovido anualmente alguna actuación específica sobre colectivos vulnerables en relación a la prevención y atención de las adicciones: si/no

ÀMBITO COMUNITARIO

Àmbito: COMUNITARIO

Necesidad: Consumo abusivo y de riesgo de alcohol y otras drogas en Fiestas Mayores del Santísimo Cristo de la Paz.

Objetivo Gral. 12: Sensibilizar sobre los beneficios de un consumo responsable de alcohol entre los festeros y festeras, contrario a los consumos de riesgos durante las fiestas patronales.

Objetivos Específicos:

12.1.- Recoger en el objeto del convenio de colaboración con la Junta de Peñas, y Comisión del Santísimo Cristo de la Paz, la participación en acciones de sensibilización que se organicen desde la UPCCA, y se instará a la participación activa en la Campaña Coneixement.

12.2.- Celebrar una Reunión de Sensibilización anual, como mínimo, con los representantes de todas las peñas y Comisión de Fiestas del Santísimo Cristo de la Paz, sobre la importancia de su adhesión a la Campaña Coneixement!".

12.3.- Llevar a cabo una sesión formativa anual con representantes de las peñas y Comisión de Fiestas del Santísimo Cristo de la Paz, que voluntariamente se adhieran el proyecto, en la prevención de conductas adictivas.

12.4.- Participar con la Campaña "Coneixement!" en los eventos más importantes de las Fiestas del Santísimo Cristo de la Paz, Día de las Paellas y Desfile de Disfraces de Adultos.

Actuaciones o Prog.:

12.1.1.- Modificación y formalización del convenio de colaboración con la Junta de Peñas, la Comisión de Fiestas del Santísimo Cristo de la Paz.

Calendarización: 1º semestre del año 2023, 2024, 2025.

12.2.1.- Reunión Informativa con la Junta de Peñas, representantes de cada una de las 17 peñas, y Comisión de Fiestas del Santísimo Cristo de la Paz.

Calendarización: 1ª quincena de junio 2023, 2024, 2025.

12.3.1.- Diseño y planificación de la sesión informativa- formativa sobre la prevención de drogodependencias.

Calendarización: junio-julio de 2023, 2024, 2025.

12.3.2.- Divulgación de la formación y captación de participantes.

Calendarización: julio-agosto 2023, 2024, 2025.

12.3.3.- Ejecución de la sesión formativa.

Calendarización: 1ª semana (entre semana) de septiembre 2023, 2024, 2025.

12.3.4.- Evaluación

Calendarización: octubre-diciembre 2023, 2024, 2025.

12.4.1.- Diseño, ejecución y evaluación de la presencia de Coneixement en el Día de las Paellas y Desfile de Disfraces de Adultos-as .

Calendarización: julio 2023, 2024, 2025.

Indicadores de evaluación:

Proceso:

Obj. Esp.12.1.

- Se modifica el convenio de colaboración con J.P. y C.F. : si/no

Obj. Esp. 12.2.

-Nº Reuniones de Sensibilización realizadas con las Peñas y Comisión de Fiestas anualmente:

-Nº de peñas participantes:

-Nº de material divulgativo entregado:

Obj. Esp. 12.3.

-Nº de sesiones formativas realizadas anualmente en prevención de conductas adictivas dirigidas a los representantes de las peñas y comisión de fiestas:

-Nº de peñas que participan en la sesión formativa en relación a las número de peñas totales a las que se le ofrece la formación:

Obj. Esp. 12.4.

-Nº de medidas adoptadas en referencia al control de la promoción del alcohol y tabaco:

- Nº de peñas que plantean alguna medida a adoptar:

Obj. Esp. 12.5.

- Se ha participado si /no

-Nº de Voluntari@s que participan en la Campaña Coneixement!:

Nº de participantes en la Campaña Coneixement! en el Día de las Paellas y Desfile de Disfraces adultos-as:

Resultado:

- Conseguir el 50% de los indicadores de proceso.

ÀMBITO COMUNITARIO

Àmbito: COMUNITARIO - Medios de Comunicación-

Necesidad: Mantenimiento de la visibilidad de la UPCCA como servicio municipal de promoción de la salud y prevención de adicciones.

Objetivo Gral. 13: Mantener la difusión de las acciones preventivas y de promoción de la salud entre la población en general.

Objetivos Específicos:

13.1.- Realizar una publicación mínimo a la semana en Facebook Coneixement.

13.2.- Aportar un contenido al mes a la web oficial del ayto. relacionado con la promoción de la salud y la prevención de adicciones.

13.3.- Presentar en Rueda de Prensa a los medios de comunicación el III Plan de Prevención de Adicciones.

Actuaciones o Prog.:

13.1.1.- Selección y preparación de contenidos para facebook.

Calendarización: semanalmente durante todo el año.

13.1.2.- Administración del facebook Coneixement Sant Joan d'Alacant.

Calendarización: durante todo el año.

13.2.1.- Preparación de notas de prensa y web.

Calendarización: mensualmente durante todo el año.

13.2.2.- Coordinación con Departamentos de Comunicación e Informática.

Calendarización: durante todo el año.

13.3.3.- Preparación de contenidos para Rueda de Prensa.

Calendarización: a demanda durante todo el año.

13.4.4.- Participación en rueda de prensa.

Calendarización: a demanda durante todo el año.

Indicadores de evaluación.

Proceso:

Obj. Esp. 13.1.

-Nº de actualizaciones página web oficial del Ayuntamiento:

-Nº de publicaciones en Facebook por semana:

-Nº de fans que se suman anualmente a la página de Facebook:

-Nº de clics en publicaciones:

ÀMBITO COMUNITARIO

Àmbito: COMUNITARIO - Medios de Comunicación-

Obj. Esp. 13.2

-Nº de contenidos aportados mensualmente al Departamento de Comunicación del Ayto.:

-Nº de apariciones en prensa escrita con temas de la UPCCA:

-Nº de apariciones en radio con temas de la UPCCA:

-Nº de apariciones en televisión escrita con temas de la UPCCA:

Obj. Esp. 13.3.

- Porcentaje de medios de comunicación a los que se presenta el Plan en relación a los convocados.

- Nº de notas medios realizadas.

- Nº de medios que acuden

Resultado:

- Conseguir el 75% de los indicadores de proceso.

ÀMBITO LABORAL

Àmbito: LABORAL

Necesidad: Escasas medidas de prevención de adicciones y de promoción de la salud a nivel interno.

Objetivo Gral. 14: Fomentar la sensibilización de los empleados y empleadas públicos del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant en la promoción de la salud y especialmente en la Prevención de Adicciones (Alcohol y Tabaco)

Objetivos Específicos:

14.1.- Coordinar anualmente con la empresa ASPY prevención la implantación de programas de salud para la prevención de diferentes problemáticas.

14.2.- Ofrecer, vía email, a la totalidad de los empleados y empleadas públicos los servicios de la UPCCA en la atención de posibles adicciones.

Actuaciones o Prog.:

14.1.1.- Diseño conjunto del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, la empresa ASPY PREVENCIÓN , y la UPCCA, de estrategias de promoción de la salud y la prevención adicciones.

Calendarización: a partir del 2023, 2024, 2025.

14.1.2.- Implementación estrategias de promoción de la salud y la prevención adicciones.

Calendarización: a partir del 2023, 2024, 2025.

14.2.1.- Envío de correos informativos de la UPCCA.

Calendarización: 2022, 2023, 2024, 2025.

Indicadores de evaluación.

Proceso:

Obj. Esp. 14.1.

- Nº de estragias coordinadas e implementadas en salud.

- Nº de reuniones/ contactos mantenidos con el Comité de Seguridad y Sallud del ayto. y ASPY.

- Nº de empleados y empleadas que participan en las estrategias en coordinadas e implementadas en salud.

Obj. Esp. 14.2.

- Porcentaje de empleados y empleadas a los que se ofrece los servicios de la UPCCA.

-Nº de empleados-as que acuden a la UPCCA demandando asesoramiento.

Resultado:

- Lograr el 50% de los indicadores de proceso

6. RECURSOS.

- RECURSOS INSTITUCIONALES
- Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública:
 - Soporte económico y técnico a las UPCCAs.
 - Provisión de Programas y Materiales Preventivos.
- Ayto. de Sant Joan d'Alacant:
 - Como organismo que impulsa y se compromete en la ejecución del Plan Municipal de Prevención de Adicciones.
 - Soporte económico y funcional, organigrama de las diferentes concejalías, en el desarrollo del Plan Municipal de Prevención de Adicciones.
- Diputación de Alicante:
 - Organismo que impulsa diferentes estrategias formativas específicas de la prevención de conductas adictivas.
 - Soporte económico en cuanto a las órdenes de subvención anuales en el área de prevención de conductas adictivas.
 - Realización conjunta de diferentes actuaciones directas.
- Centros Educativos Públicos y Concertados (CEIPs e IESs)
 - En cuanto a la realización de prevención en el ámbito educativo
 - Canal de detección y derivación de casos de menores o jóvenes con problemáticas relacionadas con las conductas adictivas.
- Centro de Salud:
 - Canal de detección y derivación de casos de menores o jóvenes con problemáticas relacionadas con las conductas adictivas.
 - Participación en XarxaSalut.
- Hospital Público Universitario San Juan de Alicante:
 - Colaboración de profesionales en las intervenciones comunitarias relacionadas con la promoción de la salud.

-
- Universidad de Alicante:
 - Colaboración del alumnado del Grado de Nutrición y Dietética en los Talleres de Alimentación Saludable dirigido al alumnado de los CEIPs.
 - Colaboración en intervenciones comunitarias.
 - Universidad Miguel Hernández San Juan
 - Colaboración de profesionales en las intervenciones comunitarias relacionadas con la prevención de conductas adictivas.
 - CLIA:
 - Como órgano de participación de la infancia y adolescencia , y elemento activo en la planificación de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes.
 - Salud Pública Alicante:
 - Coordinación xarxasalut.
 - Colaboración en intervenciones comunitarias.
 - RECURSOS HUMANOS
 - Técnico de la UPCCA.
 - Técnicos de diferentes Concejalías.
 - Docentes y Equipos Directivos.
 - Alumnado.
 - Representantes de instituciones u organismos públicos y/o privados
 - Población en general
 - RECURSOS MATERIALES
 - Dependencias Municipales.
 - Medios Informáticos.
 - Medios Telemáticos (web, Internet, Facebook...)
 - Materiales propios de los Programas Preventivos Educativos.
 - Material administrativo.
 - RECURSOS FINANCIEROS
 - Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública; subvención anual de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública
 - Ayto. de Sant Joan d'Alacant ; presupuestos locales
 - Diputación de Alicante ; orden de subvención anual, área de drogodependencias
 - RECS (Red Española de Ciudades Saludables)

7. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El buen desarrollo de un Plan Municipal de Drogodependencias requiere la coordinación y participación de diversos servicios y organismos de las Administraciones Públicas, así como del impulso, apoyo, compromiso y participación del entramado social.

Debemos de ser capaces de articular nuestros recursos a través de la creación de una red de coordinación estable entre los distintos servicios implicados (salud, educación, servicios sociales, participación ciudadana, centros educativos....), con la programación de acciones conjuntas que favorezcan el intercambio de información y conocimientos, a partir de la revisión periódica de las actuaciones realizadas.

De este modo se optimizarán los recursos y se mejorará la implantación de los programas, sometiéndose este área en general, a los principios constitucionales “de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación” (Artículo 103 de la Constitución Española).

El actual Plan pretende rentabilizar los órganos de participación ciudadana ya existentes con el fin de no colmar a sus participantes, creando redes de participación paralelas. Para ello se hará consulta a los siguientes órganos:

- CLIA, Consejo Local de Infancia y Adolescencia.
- Consejo Social de Sant Joan d'Alacant.
- Espacio de Salud (Mesa Intersectorial) de XarxaSalut.

Dando de esta forma un mayor protagonismo a la participación ciudadana en el diseño y ejecución de estrategias promotoras de salud y prevención de adicciones.

8. EVALUACIÓN

El diseño de este Plan parte de una Evaluación Previa de Necesidades, y de unas conclusiones y propuesta de mejora fruto de la evaluación del anterior plan municipal.

El objetivo general del área de evaluación será estudiar las prioridades de actuación en materia de adicciones en la población del municipio de Sant Joan d'Alacant y analizar las actuaciones realizadas a lo largo de la vigencia del Plan.

La evaluación se centrará, siguiendo los principios básicos de esta en:

- Evaluación de necesidades. Se establecerán las prioridades de actuación existentes valorando la magnitud del fenómeno o problema y seleccionando la teoría en la que se va a basar la intervención.
- Evaluación de la implementación o proceso. Se estudiará si las actividades han funcionado en la práctica tal como había sido previsto o han existido discrepancias entre lo diseñado y lo aplicado. Su objetivo es conocer el desarrollo de la implantación del programa. Se obtendrán indicadores de número de participantes, idoneidad de los materiales utilizados.
- Evaluación de la cobertura. Se analizará si el programa se ha aplicado a la población objeto de intervención (población diana), o si por el contrario se producen sesgos en la cobertura. Se evaluará el análisis de la demanda de los programas y las vías de difusión de los mismos.
- Evaluación de resultados. Se evaluará si se han conseguido los resultados previstos y si estos resultados están relacionados con las actividades previstas en el programa. Se obtendrán indicadores de grado de aceptación y satisfacción de los participantes, modificaciones en las actitudes y motivaciones hacia el consumo.
- Evaluación de la colaboración inter-institucional e intra-institucional. Se evaluará cuantitativa y cualitativamente la coordinación institucional horizontal, entre Áreas, Delegaciones y Servicios del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, la coordinación institucional vertical, entre departamentos u órganos de distintas Administraciones Públicas, y la coordinación con asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

9. PRESUPUESTO

Presupuesto Local Anual de la UPCCA perteneciente a la Concejalía de Sanidad:

-Personal, puesto Técnica en Acción Social (Téc. UPCCA): 47.085 €

-Programas: 15.000 €

En esta partida contamos con la subcontratación de talleres de prevención en el ámbito educativo y otras actuaciones en prevención.

Actualmente contamos con la prestación de servicios de una Técnico en Integración Social que implementa talleres de prevención de adicciones en secundaria, también contamos con la subcontratación de Charlas informativas complementarias a los talleres sobre las adicciones desde la perspectiva de la Neurociencia, y la subcontratación de la implementación del Prog. QTJ, de prevención del juego de apuestas.

Así mismo y no incluida en esta partida presupuestaria contamos con una Monitora Educativa que implementa el Prog. Brújula en los finales de ciclo de la Educación Primaria, y que es personal interino de este ayuntamiento.

-Total: 62.085 €

.....

Este documento ha sido elaborado íntegramente por la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, adscrita a la Concejalía de Sanidad de este Ayuntamiento.

En Sant Joan d'Alacant a de Noviembre de 2021.

Fdo. Sonia Mira Pastor
Técnica UPCCA.

10. ANEXOS

PROTOCOLO DERIVACIÓN DE CASOS DE MENORES CON CONSUMO DE DROGAS EN VÍA PÚBLICA

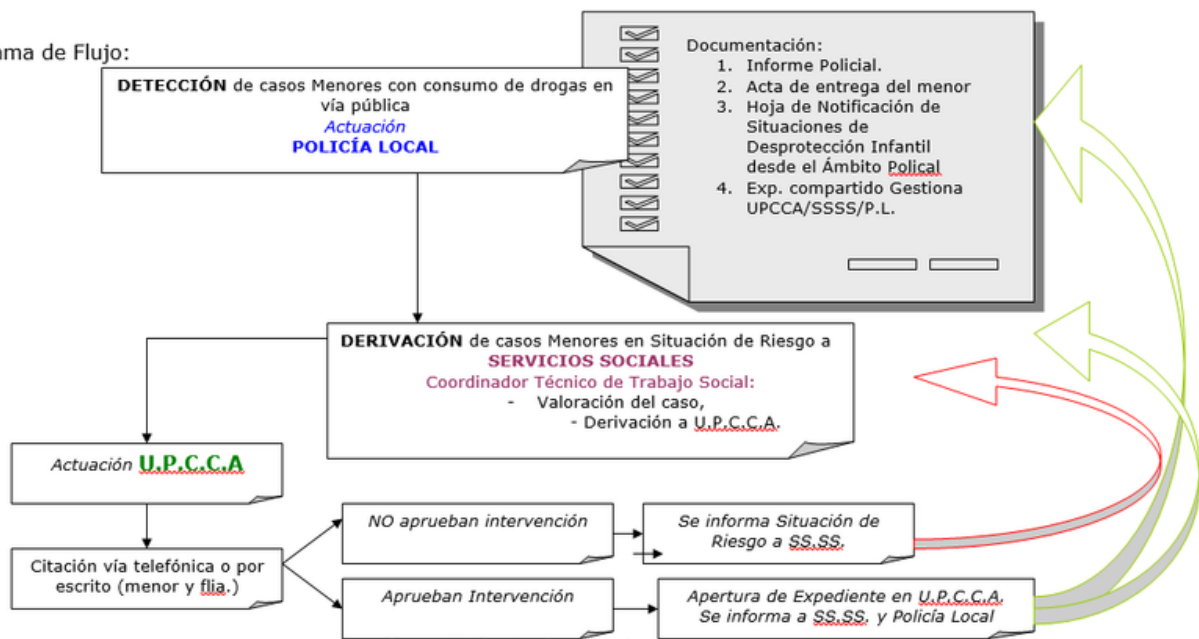
- Agentes implicados: Policía Local de Sant Joan d'Alacant
Servicios Sociales Municipales.
U.P.C.C.A.

- Legislación que fundamenta la intervención:

- L.O. 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley 12/2008 Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en la C.V.
- Ley 10/2014 de Salud de la Comunidad Valenciana, y su modificación por la Ley 8/2018.



Diagrama de Flujo:



Concejalía de Sanidad
Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas
Plaza de la Iglesia, Nº5, Bj, telf. 966013160.
upcca@santjoandalacant.es